



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 57  
Año XXX  
Legislatura VIII  
17 de abril de 2012

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón) . . . . . 4352

Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón) . . . . . 4352



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 61/12, relativa al Campus Iberus y la Universidad de Zaragoza . 4362

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 94/12, relativa al Instituto Tecnológico de Aragón . . . . . 4363

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 95/12, relativa a la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos abandonados en Aragón . . . . . 4363

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario . . . . . 4363

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 111/12, sobre la variante sur de Huesca . . . . . 4363

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 118/12, sobre el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil . . . . . 4364

Proposición no de Ley núm. 119/12, sobre el proceso de regularización fiscal para que afloren rentas no declaradas previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 . . . . . 4365

Proposición no de Ley núm. 120/12, sobre el rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 . . . . . 4366

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 61/12, sobre el campus Iberus y la Universidad de Zaragoza . . . . . 4366

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 80/12, sobre la reprobación de las declaraciones del Ministro de Justicia . . . . . 4367

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/12, sobre la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos abandonados en Aragón . . . . . 4367

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario. . . . . 4368

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 102/12, sobre las medidas de recorte en las prestaciones sanitarias. . . . . 4369

##### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/12, sobre la atribución de las competencias sobre memoria histórica al departamento responsable de Justicia . . . . . 4370

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 80/12, sobre la reprobación de las declaraciones del Ministro de Justicia . . . . . 4370

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 102/12, sobre las medidas de recorte en las prestaciones sanitarias . . . . . 4370

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas. . . . . 4370

Interpelación núm. 36/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria ante el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo que concierne a Aragón . . . . . 4371

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 19/12, dimanante de la Interpelación núm. 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los programas cooperativos considerando la actual estructura de Gobierno . . . . . 4371

### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 16/12, dimanante de la Interpelación núm. 18/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de creación de empleo desde el ámbito cultural, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte . . . 4372

### 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 19/12, dimanante de la Interpelación núm. 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los programas cooperativos considerando la actual estructura de Gobierno . . . . . 4372

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 576/12, relativa a la financiación de las políticas activas de empleo . . . . . 4373

Pregunta núm. 577/12, relativa a prioridades en el gasto educativo entre la red pública y la concertada. . . . . 4373

Pregunta núm. 581/12, relativa a la medida de regularización fiscal propuesta por el Gobierno de España . . . . . 4373

Pregunta núm. 582/12, relativa a la adscripción de la Corporación Empresarial Pública de Aragón . . . . . 4374

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 578/12, relativa al convenio de colaboración suscrito con la Real Asociación de Hidalgos de España para la descripción y difusión de la información de carácter nobiliario que se conserva en el archivo-biblioteca Barones de Valdeolivos, Casa Ric de Fonz (Huesca). . . . . 4374

Pregunta núm. 579/12, relativa a la puesta en funcionamiento del Servicio de Emergencias Sociales de Aragón . . . . . 4375

Pregunta núm. 580/12, relativa al procedimiento de escolarización de nuevos alumnos que residirán en Arcosur y Parque Venecia en Zaragoza. . . . . 4376

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/12, relativa a los costes económicos de la reapertura del Canfranc y de la realización de la travesía central del Pirineo . . . . . 4376

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/12, relativa a la necesidad de reforzar las plantillas de personal de la Administración de Justicia . . . . . 4377

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/12, relativa al segundo Juzgado de lo Penal solicitado para Huesca . . . . . 4377

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/12, relativa a las pruebas piloto de la nueva Oficina Judicial . . . . . 4377

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/12, relativa a la necesidad de contar con un Juzgado más de lo Social, al menos, ante el incremento de asuntos que se prevé por la aplicación de la reforma laboral aprobada el pasado 10 de febrero de 2012 por Real Decreto ley . . . . . 4378

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 302/12, 303/12, 304/12, 305/12 y 306/12, relativas a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Madrid. . . . . 4378

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/12, relativa a la situación actual de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas . . 4379

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/12, relativa a las funciones asignadas a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas en la presente legislatura . . . . . 4379

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/12, relativa al traslado de las instalaciones de Centrorigen . . . . . 4380

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/12, relativa al desmantelamiento de Centrorigen . . 4380

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/12, relativa a las instalaciones de Centrorigen . . . . 4381

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/12, relativa al recorte de la inversión en la carretera A-133 . . . . . 4381

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/12, relativa a la carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera . . . . . 4381

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/12, relativa al cese del alquiler de las instalaciones del centro de referencia agroalimentaria Centrorigen en las instalaciones de Mercazaragoza . . . . . 4382

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/12, relativa al tramo de la carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera. . . . .	4382	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/12, relativa al hospital Reina Sofía de Tudela. . . . .	4388
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 348/12, relativa a cambios de funciones en el Inaga. . . . .	4382	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/12, relativa al agua de La Portellada . . . . .	4388
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/12, relativa a cambio de leyes por nuevas funciones del Inaga . . . . .	4383	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/12, relativa a las ayudas para la inmigración . . . . .	4389
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/12, relativa a nuevas líneas de acción del Inaga . . . . .	4383	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/12, relativa a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas . . . . .	4389
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 351/12, relativa a recuperación de especies . . . . .	4383	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/12, relativa al centro de salud de Illueca . . . . .	4389
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/12, relativa a las posibles afecciones negativas del proyecto de autopista eléctrica (400 kilovoltios) Peñalba-Monzón-Isona, presentado por Red Eléctrica de España, S.A., para la salud de la población. . . . .	4384	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/12, relativa a la mejora del parquin del hospital de Barbastro . . . . .	4389
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 366/12, relativa al plazo para la financiación de los accesos al nuevo hospital de Teruel. . . . .	4384	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 386/12, relativa al nuevo centro de salud de La Almozara . . . . .	4390
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/12, relativa a las diferencias en el planteamiento de los accesos al nuevo hospital de Teruel . . . . .	4385	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 387/12, relativa al servicio de rayos X en el centro de salud de Utrillas . . . . .	4390
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/12, relativa a las diferencias en el modo de ejecución de los accesos al nuevo hospital de Teruel . . . . .	4385	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 388/12, relativa a la finalización de las obras del centro de día de Utrillas . . . . .	4390
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 373/12, relativa a las consecuencias del retraso en la redacción y ejecución del proyecto para los accesos al nuevo hospital de Teruel. . . . .	4385	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/12, relativa al diagnóstico precoz de cáncer de mama . . . . .	4390
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 374/12, relativa a la posible falta de abastecimiento de medicamentos en el hospital Miguel Servet . . . . .	4385	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/12, relativa a las ayudas a las escuelas de tiempo libre y campamentos . . . . .	4391
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 375/12, relativa al inicio de las obras de construcción del nuevo hospital de Alcañiz. . . . .	4386	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 391/12, 392/12 y 393/12, relativas a la revisión, cambio y mujeres afectadas por las prótesis mamarias PIP . . . . .	4392
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/12, relativa al inicio de las obras del nuevo hospital de Alcañiz. . . . .	4387	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 398/12, 399/12 y 400/12, relativas al traslado de mobiliario desde el hospital de Calatayud, así como medios y criterios para la realización del mismo . . . . .	4393
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/12, relativa a la fórmula de colaboración para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz . . . . .	4387	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/12, relativa a la saturación de camas en el hospital de Calatayud. . . . .	4393
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 378/12, relativa a la oferta de empleo público de Salud . . . . .	4387	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 417/12, relativa a plazos de construcción del centro de especialidades Inocencio Jiménez. . . . .	4393
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/12, relativa a los análisis de sangre en el hospital Miguel Servet. . . . .	4387	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 418/12, relativa a las obras de construcción del nuevo centro de salud en La Almozara (Zaragoza). . . . .	4394

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 419/12, relativa a la adjudicación de la obra del centro de especialidades Inocencio Jiménez a la UTE Copisa&EASA&APO. . . . . 4394

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 429/12, relativa al servicio de ambulancias del Salud en Zaragoza durante los fines de semana . . . . 4394

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión Economía y Empleo . . . . . 4395

Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . . . . 4395

Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación Territorial ante la Comisión de Política Territorial e Interior . . . . . 4395

Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación . . . . . 4395

Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación . . . . . 4396

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión de Personal ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . 4396

Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte . . . . . 4396

### 3.6. COMUNICACIONES DE LA DGA

#### 3.6.2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Propuestas de resolución presentadas a la Comunicación remitida por la Diputación General de Aragón sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón» . . . . . 4396

### 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

#### 6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Sustitución de un representante del Grupo Parlamentario Popular en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión . . . . . 4406

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Corrección de errores en la publicación de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón).**

Observado error en la publicación de las enmiendas presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés al Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón) en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 44, de fecha 23 de febrero de 2012, se procede a su subsanación:

**Páginas 3084 y ss., donde dice:** «formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-ley 1/2001, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón), **debe decir:** «formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón)».

### **Informe de la Ponencia designada en la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón), publicado en el BOCA núm. 28, de 23 de diciembre de 2011.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial, integrada por los Diputados Sres. D. Jorge Garasa Moreno, del G.P. Popular; D. Florencio García Madrigal, del G.P. Socialista; D.ª María Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonésista; y D. Luis Ángel Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, ha estudiado con todo detenimiento el citado Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

#### INFORME

Como correcciones técnicas, la Ponencia aprueba por unanimidad:

En la Exposición de Motivos:

— En el párrafo 2.º de la II parte debe decir:

«... dos disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias...»

— En el párrafo 8.º de la II parte:

Donde dice «...en un solo el Plan...» debe decir «... en uno solo el Plan...»

— En la parte III:

— Primer párrafo: se propone sustituir el tiempo verbal «exigen acudir a...» por «exigieron acudir a...».

— Segundo párrafo: se propone sustituir «Esta adaptación es...» por «Esta adaptación era...».

— Tercer párrafo: Donde dice «Igualmente se requiere...» debe decir «Igualmente se requería...».

— Párrafo cuarto: Sustituir la frase «Los motivos expuestos justifican la urgencia en la aprobación de esta norma...» por «Los motivos expuestos justificaron la urgencia en la aprobación del Decreto ley 1/2011, de 29 de noviembre...».

— Párrafo quinto: Supresión.

— Párrafo séptimo: Supresión e, igualmente, el DISPONGO.

**A varios artículos del Proyecto de Ley**, se ha presentado la enmienda núm. 1 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada por unanimidad.

**A todo el Proyecto de Ley**, se ha presentado la enmienda núm. 2, del G.P. Socialista, que resulta aprobada por unanimidad.

**Al artículo 1**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 3, del G.P. Chunta Aragonésista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y de Izquierda Unida de Aragón, el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Socialista.

— La enmienda núm. 4, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonésista,

el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Socialista.

— La enmienda núm. 5, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 6, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista, y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 3**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 7, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y de Izquierda Unida de Aragón, el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Socialista.

— La enmienda núm. 8, del G.P. Socialista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 4**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 9, del G.P. Socialista, que se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 10, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 5**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 11, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista, y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 12, del G.P. Chunta Aragonesista, que se retira.

**Al artículo 6**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 13, del G.P. Socialista, que resulta rechazada con el voto a favor del Grupo enmendante, el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés y la abstención de los GG.PP. Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón.

— Las enmiendas núms. 14, 16, 18, 20 y 25, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resultan rechazadas con el voto a favor del G.P. enmendante, el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido

Aragonés y la abstención de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista.

— La enmienda núm. 15 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada por unanimidad.

— Las enmiendas núms. 17, 19, 21, 23, 27, 28, 30, 31 y 37 del G.P. Chunta Aragonesista, que resultan rechazadas con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Las enmiendas núms. 22, 29 y 32 a 36, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista, y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 24, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resulta rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante, y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 26 del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, que resulta aprobada por unanimidad.

Como correcciones técnicas, la Ponencia aprueba por unanimidad:

— Primer apartado del párrafo 1.º El contenido de este apartado es más propio de una disposición transitoria, por lo que se sugiere su incorporación como tal disposición transitoria y, en consecuencia, el apartado 2.º de dicho párrafo quedaría como sigue:

«Las sociedades que en el futuro incurran en situación de desequilibrio financiero...» el resto tal como recoge el texto del Proyecto de Ley.

— Párrafo quinto. En concordancia con la traslación del apartado 1.º del párrafo 1.º como disposición transitoria, el comienzo de este párrafo debería ser el siguiente:

«Cuando se cumplan las circunstancias señaladas en la disposición transitoria 3.ª y en el apartado 1º de este artículo...».

**Al artículo 7**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 38, del G.P. de Chunta Aragonesista, es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y de Izquierda Unida de Aragón, y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 39 de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada con el voto a favor de los GG.PP. enmendantes, el voto en contra del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la abstención de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista.

— Las enmiendas núms. 40 y 41, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resultan rechazadas con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista, y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Las enmiendas núms. 42 y 43 del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechazan con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda

Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 8**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— Las enmiendas núms. 44, 47 y 49 del G.P. Chunta Aragonesista, que resultan rechazadas con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Las enmiendas núms. 45, 46 y 48, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista, y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 9**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 50 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que es aprobada con el voto a favor de todos los GG.PP. y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista.

— La enmienda núm. 51, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 52, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 10**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 53, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 54, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta aprobada por unanimidad.

— La enmienda núm. 55, del G.P. Socialista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 11**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 56, del G.P. Socialista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 57, del G.P. Socialista, que es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y de Izquierda Unida de Aragón, el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista.

— La enmienda núm. 58, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 59, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 12**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 60, del G.P. Socialista, que resulta rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 61, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 62 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada con el voto a favor de los GG.PP. enmendantes y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

**Al artículo 13**, se ha presentado la enmienda núm. 63, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista y el voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

**Al artículo 14**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 64, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Socialista, el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista.

— La enmienda núm. 65, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza con el voto a favor de los GG.PP. enmendante y Chunta Aragonesista, el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Socialista.

— La enmienda núm. 66, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y Chunta Aragonesista y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— La enmienda núm. 67, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 15**, se ha presentado la enmienda núm. 68, del G.P. Socialista, que resulta rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 16**, se han presentado las siguientes enmiendas:

— La enmienda núm. 69, del G.P. Socialista, que resulta rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante, el voto en contra de los GG.PP. Popular, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista, y la abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— La enmienda núm. 70, del G.P. Chunta Aragonesista, que resulta aprobada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida de Aragón, y el voto en contra del G.P. Socialista.

— Las enmiendas núms. 71 y 72 del G.P. Chunta Aragonesista, son rechazadas con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**Al artículo 17**, se ha presentado la enmienda núm. 73, del G.P. Chunta Aragonesista, es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

La enmienda núm. 74, del G.P. Socialista, propone crear un nuevo art. 18, es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón y el voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

**A la Disposición Adicional 1.ª**, se ha presentado la enmienda núm. 75 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 76, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, propone crear una nueva Disposición Adicional 1.ª.2, es rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante, el voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. Chunta Aragonesista.

**A la Disposición Adicional 2.ª**, se ha presentado la enmienda núm. 77 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada por unanimidad.

**A la Disposición Transitoria 1.ª**, se ha presentado la enmienda núm. 78 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada por unanimidad.

**A la Disposición Transitoria 2.ª**, se ha presentado la enmienda núm. 79 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada por unanimidad.

**A las Disposiciones Finales 2.ª y 3.ª**, se ha presentado la enmienda núm. 80 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resulta aprobada por unanimidad.

La enmienda núm. 81, del G.P. Chunta Aragonesista, propone crear una nueva Disposición Final 3.ª,

que es rechazada con el voto a favor del G.P. enmendante, el voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés, y la abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

**A la Exposición de Motivos**, se han presentado las siguientes enmiendas

— Las enmiendas núms. 82, 85 a 89, 93 y 94 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resultan aprobadas por unanimidad.

— Las enmiendas núms. 83, 84 y 90 a 92 de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, que resultan aprobadas con el voto a favor de los GG.PP. enmendantes, y en voto en contra del resto de Grupos Parlamentarios.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

Los Diputados  
JORGE GARASA MORENO  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL  
MARÍA HERRERO HERRERO  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO  
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

## ANEXO

### ***Ley de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial (procedente del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón)***

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El contexto actual de estancamiento económico y las graves restricciones financieras que padece el sector público aragonés **demandaba** una respuesta urgente por parte del Gobierno de Aragón, en orden a racionalizar la estructura empresarial pública de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde esta perspectiva, el Gobierno de Aragón ha iniciado un proceso de reestructuración del sector público empresarial, que viene a profundizar en la reforma ya iniciada en la legislatura anterior, basado en la extinción, fusión y disolución de sociedades públicas, y en la introducción de medidas de optimización en la gestión de aquellas empresas que subsisten a este primer proceso de remodelación del sector. La finalidad, por consiguiente, es arbitrar un conjunto de decisiones de obligado cumplimiento que permitan avanzar a las distintas sociedades por la senda de la eficacia y la eficiencia.

A este fin, los resultados de la auditoría presentada por la Intervención General revelan graves desequilibrios contables, económicos y financieros que exigen adoptar medidas inmediatas de corrección y saneamiento, en defecto de las cuales se pondría en peligro no solamente la viabilidad y sostenibilidad de las cuentas de esas empresas sino también la estabilidad económico-presupuestaria de la propia Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en línea con los compromisos asumidos por este Gobierno y con las medidas de austeridad ya adoptadas, se van a ir fusionando, abandonando o suprimiendo aquellas empresas que no contribuyan a la consecución de fines de interés general, lo que implica extinciones y refundiciones de empresas, además de la reestructuración en los órganos directivos de las empresas del sector público empresarial en las que la Comunidad Autónoma de Aragón tiene una participación mayoritaria y puede, por tanto, aplicar de manera directa estas decisiones, así como la decisión de venta de las participaciones minoritarias en aquellas empresas que carece de sentido la intervención pública.

En suma, con esta estrategia se aspira a configurar un nuevo sector público empresarial eficaz y eficiente, de forma tal que se adopten una serie de medidas que contribuyan a mejorar la gestión del sector público empresarial y a la reducción del déficit y contención del gasto público.

El sistema de gestión del sector público empresarial ya prevé diversos mecanismos e instrumentos destinados a asegurar el control, la transparencia y, en la medida de lo posible, la coordinación de las decisiones adoptadas en el seno de los sujetos que integran dicho sector. Sin embargo, es necesario dar un paso más, y en este contexto el diseño **precisaba** de una urgente revisión a diversos niveles, tanto estructurales como en su régimen económico y de gestión, a cuyo fin **respondió el Decreto ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón.**

## II

**La Ley** recoge una serie de medidas urgentes aplicables al sector público empresarial, de régimen económico-financiero, de control, contratación, y de recursos humanos, para la racionalización y mejora de la gestión de las sociedades empresariales autonómicas.

La estructura **de la Ley** consta de 17 artículos agrupados en cinco capítulos, dos disposiciones adicionales, **tres** disposiciones transitorias y tres disposiciones finales.

El Capítulo I regula las disposiciones generales, definiendo el objeto, el ámbito de aplicación que se extiende a las sociedades mercantiles autonómicas, los principios generales que inspiran su actuar, y las atribuciones del Gobierno de Aragón, residenciando la competencia para dar instrucciones en el departamento competente en materia de patrimonio, así como en la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

El Capítulo II se refiere al régimen económico-financiero, estableciendo que las sociedades deberán adecuar sus presupuestos al objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos de al menos equilibrio económico financiero y conforme a lo previsto en la legislación de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, las sociedades que en su gestión pudieran afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Aragón están obligadas a presentar un informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y un plan económico-financiero de saneamiento.

Tanto el control del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, como el seguimiento del plan económico-financiero para la corrección del des-

equilibrio que hayan de presentar las sociedades que incumplan las condiciones de estabilidad establecidas, corresponderá al consejo de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón o, en su defecto, a la persona titular del departamento con competencia en materia de patrimonio. El incumplimiento por la sociedad de estas medidas señaladas podrá acarrear el establecimiento de medidas correctoras severas.

Adicionalmente, para realizar emisiones de deuda y concesión de avales por parte de las sociedades que integran el sector público empresarial, debe preverse en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, llevándose de manera centralizada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Estas entidades, si incurren en niveles excesivos de déficit de capital circulante, habrán de realizar un Plan de Pagos a Proveedores aprobado por el titular del departamento competente en materia de patrimonio, y su incumplimiento podrá conllevar medidas correctoras. En caso de que incumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria e incurran en niveles excesivos de déficit de capital circulante, se integrarán en **uno** solo el Plan económico-financiero y el Plan de Pagos a proveedores.

La prestación de garantías por parte del Gobierno de Aragón se realizará conforme a la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y Ley de Presupuestos correspondiente. Se autoriza al Gobierno de Aragón a autorizar cartas de compromiso de permanencia en el capital social de las empresas públicas aragonesas dentro de los límites de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y Leyes de Presupuestos.

El Capítulo III recoge el régimen de control de las sociedades del sector público empresarial por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo obligaciones de información y control por parte de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, que constituirá una Comisión de auditoría y control, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de auditorías internas.

El Capítulo IV determina el régimen de contratación, previendo autorización previa para contratos cuya cuantía sea igual o superior a 12 millones de euros, o la cuantía que fije la correspondiente Ley de Presupuestos, siempre que no se trate de contratos de financiación y gestión financiera. Además previamente a la licitación de todo contrato se exige una memoria justificativa de necesidad.

El Capítulo V regula el régimen de recursos humanos, en concreto lo relativo al personal que ocupa puestos de carácter directivo, con la novedad del sometimiento al régimen de incompatibilidades, declaración de bienes, no percibir a su cese la indemnización, y su productividad ligada al cumplimiento de objetivos, que no se percibirán hasta que la sociedad no cumpla la obligación de elaboración del Plan económico-financiero o el Plan de Pago a Proveedores.

Finalmente, se incluyen dos disposiciones adicionales, la primera somete a esta normativa a los restantes entes de derecho público con la pertinente adaptación en materia de competencia, la segunda determina la obligatoriedad de las directrices de la Corporación Empresarial Pública de Aragón aprobadas hasta la fecha de entrada en vigor del **Decreto Ley 1/2011,**

**de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón;** 3 disposiciones transitorias, tratando de homogeneizar la regulación del personal directivo a lo previsto en **esta Ley**, y recogiendo un mandato para adecuar las instrucciones de contratación a **esta Ley**; y tres disposiciones finales, la primera de las cuales modifica los artículos 146 y 147 de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, para adecuarlos a **esta Ley**.

### III

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón prevé que en caso de necesidad urgente y extraordinaria, el Gobierno de Aragón puede dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de **Decreto-Ley**. En este sentido, las modificaciones normativas que se abordaron exigieron acudir a la figura de **Decreto-ley** por razón de la extraordinaria y urgente necesidad de llevar a cabo la regulación que contiene.

Esta adaptación **era** necesaria ya que para hacer efectivas las medidas de reestructuración del sector público empresarial no basta con diseñar el nuevo tejido empresarial, sino que se debe modificar la normativa de la Comunidad Autónoma de rango legal, lo que a su vez permitirá modificar las normas de rango reglamentario que supondrán la efectiva aplicación y desarrollo de los principios y medidas establecidos en la citada Ley.

Igualmente, se **requería** adecuar lo dispuesto en la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, a la normativa aplicable al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los motivos expuestos **justificaron** la urgencia en la aprobación del **Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón** ya que, de otro modo, se produciría una situación de inseguridad jurídica para el sector público empresarial. La realidad económica actual ha evidenciado la necesidad de adoptar nuevas medidas para asegurar el efectivo cumplimiento por parte de esas entidades de los que son sus objetivos. Medidas más intensas que las ya instrumentadas y que deben adoptarse con celeridad.

#### [Párrafo suprimido por la Ponencia.]

Las modificaciones que se incorporan mediante **esta Ley** se amparan en las competencias que atribuye a la Comunidad Autónoma el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón en su apartado 32, desarrollo de las bases del Estado previstas en el artículo 149.1.18 de la Constitución para las Administraciones Públicas aragonesas.

#### [Párrafo suprimido por la Ponencia.]

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1.— Objeto.

**Esta Ley** tiene por objeto el establecimiento de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, en coherencia con la estabilidad presupuestaria, adoptando una serie de medidas que contribuyan a mejorar la gestión del sector público empresarial, a garantizar su eficacia y eficiencia, a la reducción del déficit y la contención del gasto público.

#### Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

Las normas recogidas en **esta Ley** serán de aplicación a las sociedades mercantiles autonómicas a las que se refiere el artículo 133 de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

#### Artículo 3.— Principios generales.

Las sociedades mercantiles autonómicas deben actuar de acuerdo con los principios de legalidad, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia, austeridad, eficacia, eficiencia, economía y servicio al interés general.

#### Artículo 4.— Atribuciones del Gobierno de Aragón.

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley del Patrimonio de Aragón, el departamento competente en materia de patrimonio podrá impartir instrucciones de obligado cumplimiento para las sociedades mercantiles autonómicas.

Del mismo modo, podrá impartir instrucciones dirigidas a sus representantes en los órganos colegiados de otras sociedades en cuyo capital se participe, para que las medidas previstas en esta Ley se apliquen igualmente en dichas sociedades.

2. De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 9.ª de la Ley del Patrimonio de Aragón, las funciones enunciadas en el apartado anterior se atribuyen a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

## CAPÍTULO II

### RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

#### Artículo 5.— Principios financieros y presupuestarios.

1. Con carácter general, los ingresos que obtengan las sociedades a las que se refiere la presente norma deben ser suficientes para cubrir sus gastos e inversiones.

2. Igualmente, con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 145 de la Ley del Patrimonio de Aragón, la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos se realizará al menos en términos de equilibrio económico financiero, de acuerdo con lo previsto en la legislación de estabilidad presupuestaria.

#### Artículo 6.— Plan económico-financiero de saneamiento.

1. **[Palabra suprimida por la Ponencia.]** Las sociedades que en el futuro incurran en **[palabra suprimida por la Ponencia]** situación de desequilibrio **financiero**, de acuerdo con sus cuentas anuales aprobadas, deberán presentar un informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y un plan económico-financiero de saneamiento en el primer semestre del ejercicio en el que se presenten las cuentas.

2. El órgano de gobierno de cada sociedad elaborará las propuestas de informe de gestión y de plan económico-financiero de saneamiento.

3. La aprobación, con o sin modificaciones, y el seguimiento de la ejecución del plan corresponderán, oído el titular del departamento de tutela, al consejo de administración de la Corporación Empresarial Pública

de Aragón o, en su defecto, a la persona titular del departamento competente en materia de patrimonio.

4. El plan económico-financiero de saneamiento indicará las medidas correctoras, con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio en un máximo de tres años, contados a partir del inicio del año siguiente al que se ponga de manifiesto el desequilibrio. Salvo que concurran circunstancias excepcionales que hagan necesario un plazo mayor, que deberá concretar la sociedad y motivar suficientemente.

En el marco del seguimiento de la ejecución del plan, si por circunstancias sobrevenidas no fuera posible el cumplimiento de los objetivos previstos en el plan con carácter anual, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, oído el titular del departamento de tutela, podrá proponer modificaciones al mismo tendientes a la consecución de los objetivos marcados.

5. Cuando se cumplan las circunstancias señaladas en **la Disposición transitoria 3.ª y en el apartado 1 de este artículo y del artículo 8 de esta Ley**, el Plan económico-financiero de saneamiento y el Plan de Pagos a Proveedores se integrarán en uno solo que satisfaga los requerimientos de cada uno de ellos.

6. El incumplimiento **por el órgano de gobierno de cada sociedad de su obligación de formulación de las propuestas previstas en el apartado 1 de este artículo**, así como el incumplimiento en cualquier momento de dichas propuestas, podrá comportar el establecimiento de medidas coercitivas, oído el titular del departamento de tutela, por parte del titular del departamento competente en materia de patrimonio, o, en su caso, del consejo de administración de la Corporación Pública Empresarial de Aragón, que podrán consistir, entre otras, en:

a) El cese de los miembros del órgano de gobierno de la sociedad, así como en su caso de su director general, gerente o quien realice funciones ejecutivas de máximo nivel.

b) La paralización de las transferencias para la cobertura, total o parcial, de déficit de las sociedades incumplidoras, a cuyo fin se declarará la no disponibilidad de los créditos presupuestarios destinados a este fin en el departamento de tutela de las sociedades.

c) La no tramitación de ninguna operación de garantía, compromisos de participación o permanencia o afianzamiento de las obligaciones de las sociedades incumplidoras.

d) La paralización de las inversiones de cualquier índole, directas o indirectas, de la sociedad.

e) La exigencia de autorización previa para la formalización de los nuevos contratos que se determinen.

f) La limitación de la autorización de endeudamiento de acuerdo con lo previsto en la ley de presupuestos anual.

**Artículo 7.— Endeudamiento y modalidades de financiación.**

1. En las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón se determinarán los importes globales máximos que las sociedades que conforman el sector público puedan utilizar como recurso de endeudamiento así como la concesión de avales. Todo ello sin perjuicio de la especial consideración de los avales que puedan ser necesarios en función de la legislación sectorial.

2. La coordinación y el control del endeudamiento de las sociedades a las que se refiere esta norma se llevará a cabo de manera centralizada por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, **previa autorización del departamento competente** en materia de Hacienda.

La coordinación de dicho endeudamiento del sector empresarial se extenderá a cualquier modalidad de financiación, entre las que se incluirán las distintas fórmulas de financiación, bajo cualquier modalidad, que se utilicen para la construcción o gestión de obras públicas e infraestructuras y la prestación de servicios públicos.

3. Si una operación de endeudamiento se destinara a una finalidad distinta para la que fue inicialmente autorizada, podrá acordarse, por el titular del departamento competente en materia de patrimonio, la negociación de futuras operaciones de endeudamiento.

**Artículo 8.— Pago a proveedores.**

1. Con carácter general, las sociedades a las que se refiere esta norma que incurran en niveles excesivos de déficit de capital circulante habrán de realizar un Plan de Pagos a Proveedores, que deberá ser aprobado, oído el titular de departamento de tutela, por el consejo de administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón o, en su defecto, la persona titular del departamento competente en materia de patrimonio.

2. El incumplimiento, en cualquier momento de su ejecución, de las previsiones contempladas en dicho plan podrá comportar el establecimiento de medidas correctoras, oído el titular del departamento de tutela, por parte del titular del departamento competente en materia de patrimonio, o, en su caso, del consejo de administración de la Corporación Pública Empresarial de Aragón, que podrán consistir, entre otras, en las mencionadas en el apartado 6 del artículo 6 **de la presente Ley**.

3. El seguimiento de las medidas correctoras impuestas corresponderá a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

**Artículo 9.— Prestación de garantías.**

1. La constitución de garantías por parte del Gobierno de Aragón se realizará en todo caso, y de manera exclusiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y dentro de los términos y límites previstos en las Leyes de Presupuestos.

2. Corresponde al Gobierno de Aragón autorizar cartas de compromiso de permanencia en el capital social de las empresas públicas aragonesas **dentro de los límites de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma y leyes de Presupuestos**.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 7, cualquier tipo de garantía prestada, bajo cualquier forma, por alguna de las sociedades sometidas a **esta Ley**, incluyendo la Corporación Empresarial Pública de Aragón, además de ser conforme a la legislación civil y mercantil, deberá ser autorizada por el Gobierno de Aragón, en los términos y condiciones que se establezcan anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### CAPÍTULO III

#### RÉGIMEN DE CONTROL

**Artículo 10.**— *Obligación de información y control.*

1. La Corporación Empresarial Pública de Aragón elaborará información agregada que publicará anualmente.

2. La Comunidad Autónoma de Aragón no participará directa o indirectamente en empresas privadas en **cuyos estatutos** no conste la obligación de auditar sus cuentas.

**Artículo 11.**— *Medidas de control.*

1. Las sociedades a las que se aplica **la presente Ley** quedan sometidas al control de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón en los términos dispuestos en su Ley de Hacienda.

Adicionalmente, en los supuestos de los artículos 6, 7 y 8 de esta norma la Corporación Empresarial remitirá de forma periódica a la Intervención General información sobre las actuaciones realizadas y el cumplimiento de lo previsto en los correspondientes planes.

2. Todas las actuaciones referidas en el presente texto legal que exijan la autorización del Gobierno de Aragón deberán ser objeto de informe previo y preceptivo de la Intervención General. Corresponderá a la Corporación Empresarial la tramitación de los respectivos expedientes.

3. Se podrán adoptar medidas adicionales de control cuando en la actuación de las sociedades se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Incumplan los deberes de suministro de información o el plazo para formular o aprobar las cuentas anuales.

b) Tengan informes de auditoría con advertencias o salvedades significativas.

c) No elaboren el Plan económico-financiero, el Plan de Pago a Proveedores o no apliquen las medidas correctoras.

d) Utilicen las operaciones de endeudamiento para finalidades distintas para las que fueron inicialmente autorizadas.

e) El presupuesto del ejercicio se haya desviado sin causa justificada y no se hayan planteado acciones correctoras eficaces.

f) Se realicen actuaciones sin los informes o autorizaciones que sean preceptivos.

g) Se considere necesario por causas debidamente justificadas, distintas de las anteriores y a iniciativa del titular del departamento competente en materia de patrimonio.

4. Dichas medidas podrán consistir en:

a) La obligatoriedad de autorización previa del departamento competente en materia de patrimonio para la realización de todos, o una parte, de sus actos de gestión económico-financiera.

b) La incorporación de mecanismos específicos de auditoría y control financiero.

c) El establecimiento de un sistema de control previo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón de toda, o de parte, de la actividad económico-financiera de la sociedad.

d) La necesidad de autorización del titular del departamento de tutela para la celebración de contratos,

de cualquier naturaleza jurídica, cuyo importe estará calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público.

e) Vinculación de la retribución salarial del equipo directivo al cumplimiento de los objetivos del plan económico-financiero.

5. El órgano competente para, en su caso, aprobar la adopción de uno o varias de dichas medidas y la cuantía de los límites de contratación previstos en la letra d) anterior será el titular del departamento competente en materia de patrimonio, a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, oída la persona titular del departamento de tutela de la sociedad.

6. La adopción de las medidas previstas en las letras b) y c) del apartado 4 requerirán el informe previo de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Artículo 12.**— *Comisión de auditoría y control.*

1. La Corporación Empresarial Pública de Aragón constituirá una Comisión de auditoría y control, dependiente del consejo de administración, que estará integrada por tres miembros: un vocal del consejo de administración, un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón y un experto independiente.

2. La Comisión de auditoría y control ejercerá las funciones previstas en la legislación mercantil sobre todas las empresas del grupo que, de acuerdo con la normativa aplicable, **están obligados a someter sus cuentas a auditoría.**

Además los estatutos sociales de la Corporación podrán atribuir a dicha comisión otras funciones que se extenderán a todas las sociedades integradas en el grupo.

**Artículo 13.**— *Auditoría interna.*

Sin perjuicio de las inspecciones y controles previstos por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuando así lo estime la Corporación Empresarial Pública de Aragón, el departamento de tutela o bien el departamento competente en materia de patrimonio, cualquier sociedad sujeta a esta norma podrá ser sometida a una auditoría interna.

### CAPÍTULO IV

#### RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

**Artículo 14.**— *Autorización previa para determinados contratos.*

1. Para la celebración de contratos, de cualquier naturaleza jurídica, cuyo importe sea igual o superior a 12 millones de euros, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Contratos del Sector Público, las sociedades necesitarán la autorización previa del Gobierno de Aragón. Este importe podrá ser modificado en las sucesivas Leyes de Presupuestos.

2. El Gobierno de Aragón podrá reclamar discrecionalmente el conocimiento y autorización de cualquier otro contrato.

3. Anualmente en la Ley de Presupuestos se podrá fijar la cuantía a partir de la cual será necesaria la autorización para celebrar contratos de las personas titulares de los departamentos de tutela a los que las so-

ciudades se hallan adscritas. A falta de esta previsión presupuestaria, la cantidad a partir de la cual será necesaria dicha autorización será la que, en su caso, establezca la persona titular del departamento de tutela, que no podrá ser inferior a un tercio de la cantidad que deba ser autorizada por el Gobierno de Aragón.

4. Lo dispuesto en el presente artículo no se aplica a los contratos relativos a la financiación y gestión financiera.

**Artículo 15.—** *Idoneidad de la contratación.*

Con carácter previo a la licitación de todo contrato sujeto a las instrucciones de contratación aprobadas por cada sociedad, se exigirá que se elabore una memoria en la que se justifique con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, la idoneidad de éste para satisfacerlas, la correcta estimación y adecuación del precio para la ejecución de la prestación y el procedimiento elegido para la adjudicación del contrato.

## CAPÍTULO V

### RÉGIMEN DE RECURSOS HUMANOS

**Artículo 16.—** *Regulación del personal que ocupe puestos de carácter directivo.*

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma y por la Ley del Patrimonio de Aragón, al personal que ocupe puestos de carácter directivo de las sociedades, incluyendo los supuestos de relaciones laborales especiales de alta dirección, a las que se refiere esta norma le será de aplicación el siguiente régimen jurídico:

a) el régimen establecido en la normativa autonómica sobre declaración de bienes, derechos patrimoniales y actividades de altos cargos.

b) **El régimen de incompatibilidades establecido en la normativa autonómica para los altos cargos.**

c) estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión, medidas de austeridad y reducción de costes y control del gasto público.

d) este personal no percibirá a su cese indemnización alguna, salvo las que estén establecidas por disposición legal de derecho necesario, no pudiendo pactarse ni suscribirse cláusulas contractuales que tengan por objeto reconocer indemnizaciones o compensaciones económicas, cualesquiera que fueran su naturaleza o cuantía, por razón de extinción de la relación jurídica que les une con la empresa.

**Artículo 17.—** *Productividad.*

1. El departamento competente en materia de patrimonio, a propuesta del departamento de tutela, podrá establecer objetivos generales y directrices de la evaluación del sistema de objetivos en relación con las retribuciones variables del personal de las sociedades a los que resulte de aplicación **esta Ley**.

2. Con carácter general, los abonos en concepto de retribuciones variables ligadas al cumplimiento de objetivos no se realizarán en tanto la sociedad incumpla la obligación de elaboración de un Plan económico-financiero o a un Plan de Pago a Proveedores, o

cuando se produzca una desviación significativa e injustificada de los objetivos definidos en dichos planes.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**Primera.—** *Otros entes de derecho público.*

Las disposiciones contenidas en **la presente Ley** serán también de aplicación a las entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón sujetas a contabilidad privada, como por ejemplo el Instituto Aragonés de Fomento, el Instituto Tecnológico de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

En este caso, en la aplicación de estas normas se atenderá a la diversidad de la naturaleza, los fines y funciones de los diferentes entes del sector público empresarial, así como a las características económicas de los sectores en los que operan. En particular, las referencias realizadas al departamento competente en materia de patrimonio se entenderán realizadas al departamento al que se encuentre adscrito el ente.

En el caso de las sociedades dependientes de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión las referencias realizadas a la Corporación Empresarial Pública de Aragón se entenderán realizadas a dicha Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

**Segunda.—** *Directrices de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.*

Las directrices aprobadas hasta la fecha de entrada en vigor **del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón** por el Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, serán de obligado cumplimiento para todas las sociedades mercantiles autonómicas cuya gestión esté atribuida a dicha Corporación.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.—** *Personal que ocupe puestos de carácter directivo.*

A partir de la entrada en vigor **del Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón**, y en un plazo máximo de seis meses, las sociedades del sector público a las que se refiere la presente norma deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16 en materia de regulación del personal directivo.

A los efectos de la aplicación de **la presente Ley**, se entenderá que son personal directivo de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón quienes, dentro de las mismas, realicen funciones ejecutivas de máximo nivel y, en todo caso, el personal laboral cuyas retribuciones, a 31 de diciembre de 2011, sean iguales o superiores a las fijadas en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, en la redacción dada por la Ley 5/2010, de 24 de junio, para los Directores Generales y asimilados de la Administración de la Comunidad Autónoma.

**Segunda.—** *Instrucciones de contratación.*

En un plazo de tres meses desde la entrada en vigor **del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón**, se deberán modificar,

en su caso, las instrucciones de contratación en los términos previstos en el artículo 15.

**[Disposición incorporada por la Ponencia, que proviene del punto 1. del Artículo 6]:**

**Tercera.—**

Las sociedades que hayan incurrido en pérdidas o en excesivos niveles de endeudamiento en 2010, de acuerdo con las cuentas anuales aprobadas, cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en sus propios presupuestos deberán presentar antes de seis meses desde la entrada en vigor **del Decreto ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón**, un informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y un plan económico-financiero de saneamiento.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.—** *Modificación de los artículos 146 y 147 de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.*

Se modifican los artículos 146 y 147 de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, que quedan redactados como sigue:

«Artículo 146. Comisión de auditoría y control.

Las sociedades mercantiles autonómicas calificadas como sociedad matriz con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 de esta Ley y que, conforme a lo previsto en el artículo 135 de la misma, tengan atribuida la responsabilidad de entidad de gestión, deberán constituir una comisión de auditoría y control, dependiente del consejo de administración, con la composición y funciones que se determinen en una norma con rango legal o, en su defecto, en sus estatutos sociales, a los efectos de supervisar los procesos de auditoría externa e interna de las sociedades integrantes de su grupo empresarial.

Artículo 147. Presidente y consejero delegado.

Los nombramientos del presidente del consejo de administración y del consejero delegado o puesto equivalente que ejerza el máximo nivel ejecutivo de las sociedades mercantiles autonómicas de capital íntegramente público, se efectuarán en virtud de propuesta vinculante efectuada por el Gobierno de Aragón.»

**Segunda.—** *Facultades de desarrollo.*

El Gobierno de Aragón y el Consejero de Hacienda y Administración Pública podrán dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para el desarrollo y la aplicación de la presente Ley.

**Tercera.—** *Entrada en vigor.*

**La presente Ley** entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

**Relación de enmiendas y votos particulares que los grupos parlamentarios mantienen para su defensa en comisión**

**Al artículo 1:**

— Enmienda núm. 3, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 4, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 5, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 6, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

**Al artículo 3:**

— Enmienda núm. 7, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 8, del G.P. Socialista.

**Al artículo 4:**

— Enmienda núm. 9, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 10, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 5:**

— Enmienda núm. 11, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

**Al artículo 6:**

— Enmienda núm. 13, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 14, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 16, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 17, del G.P. Chunta Aragonesista

— Enmienda núm. 18, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 19, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 20, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 21, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 22, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 23, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 24, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 25, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmiendas núms. 27 y 28, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 29, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

— Enmienda núm. 30, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 31, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmiendas núms. 32, 33, 34, 35 y 36, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 37, del G.P. Chunta Aragonesista

**Al artículo 7:**

Voto particular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 39, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmienda núm. 38, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmiendas núms. 40 y 41, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmiendas núms. 42 y 43, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 8:**

— Enmienda núm. 44, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmiendas núms. 45 y 46, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 47, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 48, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 49, del G.P. Chunta Aragonesista

**Al artículo 9:**

— Enmienda núm. 51, del G.P. Chunta Aragonesista

— Enmienda núm. 52, del G.P. Izquierda Unida de Aragón

**Al artículo 10:**

— Enmienda núm. 53, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 55, del G.P. Socialista

**Al artículo 11:**

— Enmiendas núms. 56 y 57, del G.P. Socialista.

**A un nuevo artículo 11.7:**

— Enmienda núm. 58, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 59, del G.P. Izquierda Unida de Aragón.

**Al artículo 12:**

Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a la enmienda núm. 62, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

— Enmienda núm. 60, del G.P. Socialista.

— Enmienda núm. 61, del G.P. Chunta Aragonesista.

**Al artículo 13:**

— Enmienda núm. 63, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

**Al artículo 14:**

— Enmiendas núms. 64, 65 y 66 del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Enmienda núm. 67, del G.P. Chunta Aragonesista

**Al artículo 15:**

— Enmienda núm. 68, del G.P. Socialista.

**Al artículo 16:**

Voto particular del G.P. Socialista, frente a la enmienda núm. 70, del G.P. Chunta Aragonesista.

— Enmienda núm. 69, del G.P. Socialista.

— Enmiendas núms. 71 y 72, del G.P. Chunta Aragonesista

**Al artículo 17:**

— Enmienda núm. 73, del G.P. Chunta Aragonesista.

Enmienda núm. 74, del G.P. Socialista, que propone un nuevo **artículo 18**.

Enmienda núm. 76, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, que propone una nueva **Disposición Adicional 1.º.2**.

Enmienda núm. 81, del G.P. Chunta Aragonesista, que propone una nueva Disposición Final 3.º.

**A la Exposición de Motivos:**

— Votos particulares de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida de Aragón, frente a las enmiendas núms. 83, 84, 90, 91 y 92, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 61/12, relativa al Campus Iberus y la Universidad de Zaragoza.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 61/12, relativa al Campus Iberus y la Universidad de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar las fórmulas administrativas y económicas necesarias para garantizar a la Universidad de Zaragoza la financiación necesaria destinada al Campus Iberus, dada la importancia que tienen para avanzar hacia la "Excelencia Universitaria".

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las gestiones oportunas ante la Administración General del Estado que garanticen su contribución a la financiación necesaria del citado proyecto de Excelencia, dado el efecto que genera en la singularidad y en la internacionalización de la propia Universidad de Zaragoza, así como llevar a cabo las iniciativas que sean necesarias ante el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para que, de acuerdo con sus fines, busque fórmulas de financiación para contribuir al éxito del Campus Iberus.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 94/12, relativa al Instituto Tecnológico de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 94/12, relativa al Instituto Tecnológico de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la trascendencia que tiene para esta Comunidad Autónoma la Investigación, el Desarrollo, la Innovación y la Tecnología, acuerdan hacer un reconocimiento público al Instituto Tecnológico de Aragón en agradecimiento al buen trabajo que desarrolla y de forma muy especial a los trabajadores y trabajadoras que lo integran, por ser la esencia y espíritu de este Instituto.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 95/12, relativa a la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos abandonados en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 95/12, relativa a la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos abandonados en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe las líneas de actuación iniciadas en relación con pueblos deshabitados, de tal forma que se prosiga elaborando, actualizando y completando el inventario de los mismos, detallando su estado de conservación, propiedad y prioridades de actuación, así como que se continúe con el proceso progresivo de rehabilitación de lugares simbólicos de los mismos y la puesta en valor de la existencia que tuvieron en el pasado y deben tener en el futuro para Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón conscientes de los problemas a los que se enfrenta el sector agrícola y ganadero aragonés, especialmente en la situación económica actual, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno Central para que este:

1.— Complemente los mecanismos de recogida de precios en el ámbito agroalimentario con objeto de favorecer la transparencia en el proceso de formación de los precios a lo largo de la cadena de producción y comercialización de los productos agroalimentarios.

2.— Implante un sistema de doble etiquetado, precios de origen y de destino final, como elemento al servicio de la información del consumidor con objeto de facilitar el conocimiento del valor real de los productos y las diferencias de los precios en el proceso de comercialización.

3.— En aplicación del artículo 13.2 de la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista, adecue los precios y márgenes de comercialización de los productos agroalimentarios que tengan la consideración de primera necesidad.

4.— Que sin perjuicio de lo anterior, se elabore una norma jurídica de Márgenes Comerciales en el ámbito agroalimentario que garantice que los productores reciban un precio adecuado por sus productos que les permita cubrir los costes de producción y mantener un nivel de vida digno.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 111/12, sobre la variante sur de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/12, sobre la variante sur de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que agilice la tramitación pendiente del proyecto de construcción de la variante sur de Huesca y proceda, en 2012, a licitar sus obras, aplicando si fuera preciso el sistema de colaboración pública-privada.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

## **Proposición no de Ley núm. 118/12, sobre el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 118/12, sobre el convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de plazas públicas del Primer Ci-

clo de Educación Infantil, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón suscribió en el 2009 con el Ministerio de Educación un Convenio de colaboración para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil a través de la Orden de 16 de febrero de 2010, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil en el marco del Plan Educa3.

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las administraciones públicas deben promover un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, estableciendo, además las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo. Para facilitar la participación de otras administraciones públicas se alude en ese mismo artículo a la necesidad de establecer condiciones de participación en esta oferta educativa, entre otras, de las corporaciones locales.

La puesta en marcha de Educa3 ha llevado consigo la firma de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de Educación infantil en el año 2008. Aún así la cobertura es todavía insuficiente para responder a las demandas de la sociedad española actual.

El Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón han suscrito un Convenio de colaboración para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo Educación Infantil en el marco del Plan Educa3 en el año 2011, a través de la Resolución de 27 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 6 de febrero de 2012. Con este convenio se financia la creación de 19 escuelas infantiles en Aragón.

El Gobierno de Aragón, para facilitar el mantenimiento de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, y en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación firma convenios con las corporaciones locales para establecer las condiciones de participación en esta oferta educativa.

Estos convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos en materia de Educación Infantil de primer ciclo recogen, entre otras cláusulas, que dicha colaboración irá dirigida a financiar el coste del personal, garantizándose así una oferta educativa de calidad que posibilite el desarrollo de la educación infantil de primer ciclo.

El director General de Orientación Académica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha remitido cartas a todos los Ayuntamientos, que tienen suscritos estos convenios para informar que se iba a recortar la financiación del personal de las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la relevancia de este servicio educativo para las familias y sus hijos y del riesgo que podría tener ante la insuficiencia financiera de los ayuntamientos, instan al Gobierno de Aragón a que destine las mismas cantidades económicas a la financiación del personal, al menos, que se presupuestaron en el curso 2010-2011, de las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo en los convenios firmados con los Ayuntamientos a través del Fondo Local de Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Proposición no de Ley núm. 119/12, sobre el proceso de regularización fiscal para que afloren rentas no declaradas previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 119/12, sobre el proceso de regularización fiscal para que afloren rentas no declaradas previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al proceso de regularización fiscal para que

afloren rentas no declaradas previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 y, entre sus medidas, prevé la puesta en marcha de un proceso de regularización fiscal con el fin de que afloren rentas no declaradas, para las cuales establece un gravamen del 10 % de su cuantía.

El Gobierno de la Nación justifica esta medida por la situación de crisis y con el objetivo de incrementar la recaudación de las arcas públicas, llegando a afirmar que «esta es la alternativa para no subir el Impuesto sobre el Valor Añadido».

Ante todo, hay que dejar claro que esta es una medida que, desde el punto de vista constitucional, es inadmisibles por cuanto conculca el artículo 31 de la Constitución Española, que señala que «todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad».

Esta medida es, en realidad, una Amnistía Fiscal en toda regla para que las empresas y particulares que hayan defraudado a Hacienda, o que tengan necesidad de blanquear dinero, puedan hacerlo sin sufrir ninguna sanción y pagando simplemente un 10 % del importe defraudado o blanqueado, un importe claramente inferior a la cantidad que, con la actuación fraudulenta que ahora se pretende legalizar, han dejado de pagar a Hacienda. Por todo ello, resulta inaceptable un proceso que, disfrazado de regularización fiscal, legítima, sin siquiera tener en cuenta su procedencia, cantidades importantes que proceden del fraude fiscal, de la economía no declarada o que, incluso, pueden provenir de actividades delictivas (narcotráfico, tráfico de armas, apuestas ilegales, especulación inmobiliaria...).

En el caso de no ser retirada durante la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de Presupuestos, los efectos que se deriven de esta medida van a ser claramente lesivos para la ciudadanía y llegan a cuestionar la propia legitimidad del Estado para cobrar impuestos, al tiempo que repercuten muy gravemente en las auténticas políticas de lucha contra el fraude fiscal y la evasión de capitales, pues lejos de perseguir estas conductas, las incentiva y las legitima; y, a la vez, resultan desmotivadores de la conciencia fiscal de la ciudadanía que cumple honestamente con sus obligaciones fiscales, justo cuando está a punto, además, de iniciarse la campaña de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2011.

Por todo ello, presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.º Expresan su profundo rechazo al proceso de regularización fiscal para que afloren rentas no declaradas previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 por entender que es una Amnistía Fiscal para las personas físicas y jurídi-

cas que hayan defraudado a Hacienda y/o que tengan capitales pendientes de legitimar.

2.º Instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la Nación para que retire del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 el proceso de regularización fiscal para que afloren rentas no declaradas.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 120/12, sobre el rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 120/12, sobre el rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 supone recortes nunca vistos en democracia, en materia de infraestructuras, educación, políticas sociales, investigación y otras materias, que no sólo van a propiciar la salida de la crisis económica, sino que van a ahondar aún más en ella.

Sus efectos son perniciosos para todos los ciudadanos españoles y por tanto para los aragoneses. El cumplimiento del objetivo de déficit no puede ser solo el argumento del presupuesto. Es necesario orientar

éste hacia la actividad económica, para posibilitar la creación de puestos de trabajo en momentos como los actuales, en los que el paro sigue creciendo. Es necesario además orientar el Presupuesto hacia políticas que procuren la cohesión social y no olviden a las personas más vulnerables.

Por ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, por el recorte que contiene en todas las partidas para nuestra Comunidad Autónoma que van a imposibilitar cumplir con las políticas sociales (salud, educación, servicios sociales), con las infraestructuras pendientes en Aragón, con las necesidades de inversión en materia de formación, en I+D+I, y con la creación de empleo, que es la prioridad en la actualidad.

Zaragoza, 4 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 61/12, sobre el campus Iberus y la Universidad de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 61/12, sobre el campus Iberus y la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 61/12, relativa a Campus Iberus y la Universidad de Zaragoza.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a buscar las fórmulas administrativas y económicas necesarias para garantizar a la Universidad de Za-

ragoza la financiación prevista destinada al Campus Iberus, dada la importancia que tienen para avanzar hacia la "Excelencia Universitaria".

Además, insta, especialmente, al Gobierno de Aragón a realizar ante la Administración General del Estado las gestiones oportunas para que transfiera la aportación comprometida, así como las iniciativas que sean necesarias ante el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, para que, de acuerdo con sus fines, busque fórmulas de financiación para contribuir al éxito del Campus Iberus.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 80/12, sobre la reprobación de las declaraciones del Ministro de Justicia.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 80/12, sobre la reprobación de las declaraciones del Ministro de Justicia, publicada en el BOCA núm. 53, de 23 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 80/12, relativa a la reprobación de las declaraciones del Ministro de Justicia.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón muestran su desacuerdo con las declaraciones del Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, en las que manifestó que "en muchas ocasiones se genera una violencia de género estructural contra la mujer por el mero hecho del embarazo". Asimismo, muestran su apoyo a la voluntad del Gobierno de España de modificar la legislación en lo que res-

pecta a que las menores de 18 años no puedan interrumpir su embarazo sin que, al menos, uno de sus progenitores esté informado de tal acto, en la línea de la Proposición de Ley que fue presentada ante estas Cortes en la pasada legislatura.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 95/12, sobre la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos abandonados en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 95/12, sobre la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos abandonados en Aragón, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 95/12, relativa a la recuperación del patrimonio material e inmaterial de los pueblos abandonados en Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe las líneas de actuación iniciadas en relación con nuestros pueblos deshabitados, de tal forma que se prosiga elaborando, actualizando y completando el inventario de los mismos, detallando

su estado de conservación, propiedad y prioridades de actuación.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **ENMIENDA NÚM. 1**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «Mejore los mecanismos de recogida de precios en el ámbito agroalimentario con objeto de lograr una mayor transparencia...», deberá decir: «Complemente los mecanismos de recogida de precios en el ámbito agroalimentario con objeto de favorecer la transparencia...».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN SALVO TAMBO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **ENMIENDA NÚM. 2**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «...y las distorsiones de los precios en el proceso de comercialización.», deberá decir: «... y las diferencias de los precios en el proceso de comercialización.»

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN SALVO TAMBO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

### **ENMIENDA NÚM. 3**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «... de Ordenación del Comercio Minorista, fije los precios y márgenes de comercialización...», deberá decir: «... de Ordenación del Comercio Minorista, adecue los precios y márgenes de comercialización...».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN SALVO TAMBO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Salvo Tambo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/12, sobre márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 4 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«4.— Que sin perjuicio de lo anterior se elabore una norma jurídica de Márgenes Comerciales en el ámbito agroalimentario que garantice que los productores reciban un precio que no esté por debajo de los costes de producción y así mantener el nivel digno de vida.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN SALVO TAMBO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ANTONIO TORRES MILLERA

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 99/12, relativa a márgenes comerciales en el ámbito agroalimentario.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 4 de la Proposición no de Ley.

«Que sin perjuicio de lo anterior, se elabore una Norma Jurídica en el ámbito agroalimentario, que permita y posibilite que los productores reciban un precio adecuado y justo por sus productos, que garantice cubrir costes de producción, así como el mantenimiento de la actividad y un nivel de vida digno.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 102/12, sobre las medidas de recorte en las prestaciones sanitarias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 102/12, sobre las medidas de recorte en las prestaciones sanitarias, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 102/12, relativa a las medidas de recorte en las prestaciones sanitarias.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la sostenibilidad del actual sistema sanitario, aprovechando al máximo sus recursos, mediante la aplicación de sistemas de gestión basados en la eficacia y la eficiencia, sin que ello suponga pérdida alguna en los niveles de calidad alcanzados.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 1/12, sobre la atribución de las competencias sobre memoria histórica al departamento responsable de Justicia.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 1/12, sobre la atribución de las competencias sobre memoria histórica al departamento responsable de Justicia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 33, de 13 de enero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 80/12, sobre la reprobación de las declaraciones del Ministro de Justicia.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 80/12, sobre la reprobación de las declaraciones del Ministro de Justicia, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 102/12, sobre las medidas de recorte en las prestaciones sanitarias.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, ha rechazado la Proposición

no de Ley núm. 102/12, sobre las medidas de recorte en las prestaciones sanitarias, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 54 de 27 de marzo de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### **Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se encuentra al borde de la recesión y el propio Gobierno en su cuadro macroeconómico contempla previsiones de pérdidas de puestos de trabajo en número aproximado a 630.000 empleos. A mayor abundamiento estos datos son susceptibles de empeorar por las brutales consecuencias añadidas provenientes de medidas estructurales como la reforma laboral y los recortes en inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y en concreto por incorporación de nuevas medidas para invertir su evolución negativa?

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Interpelación núm. 36/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria ante el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo que concierne a Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 36/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria ante el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo que concierne a Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria ante el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo que concierne a Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 recorta las inversiones para Aragón en más de un 13%, desapareciendo partidas vitales para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, como la travesía central o el Plan Miner. Además se recortan transferencias fundamentales para mantener servicios públicos esenciales, como la educación, la investigación, la formación para el empleo o la atención a las personas dependientes.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál será la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón en materia presupuestaria si se aprueba el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, tal y como se ha presentado, en lo que concierne a nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 9 de abril de 2012.

La Diputada  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

**Enmiendas presentadas a la Moción núm. 19/12, dimanante de la Interpelación núm. 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los programas cooperativos considerando la actual estructura de Gobierno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés a la Moción núm. 19/12, dimanante de la Interpelación núm. 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los programas cooperativos considerando la actual estructura de Gobierno, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012, y cuyo texto se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 19/12, dimanante de la Interpelación número 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los pro-

gramas cooperativos considerando la actual estructura de Gobierno.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 2, sustituir el inciso final «... de forma coordinada con las diputaciones provinciales, las administraciones comarcales, los principales ayuntamientos de la Comunidad y todo el sector público-privado de la actividad turística» por el siguiente texto: «... de forma coordinada con todas las administraciones, evitando solapamientos y el ejercicio de competencias impropias».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 19/12, dimanante de la Interpelación núm. 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los programas cooperativos considerando la actual estructura del Gobierno.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Dar continuidad a la elaboración del Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, en los términos de la iniciativa aprobada por Las Cortes de Aragón en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2011, que tenía como prioridad la consolidación del turismo como estrategia de desarrollo, la creación y mantenimiento de empleo de calidad y asumir el concepto de sostenibilidad y vertebración territorial en las actuaciones a desarrollar. Todo ello con la colaboración del Consejo de Turismo de Aragón, como órgano consultivo y de participación, en el que se encuentran representadas las Administraciones con competencias en materia de turismo, las organizaciones sindicales y el sector turístico privado».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Diputado  
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

**La Moción núm. 16/12, dimanante de la Interpelación núm. 18/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de creación de empleo desde el ámbito cultural, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 16/12, dimanante de la Interpelación núm. 18/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de creación de empleo desde el ámbito cultural, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### 3.3.3. RECHAZADAS

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 19/12, dimanante de la Interpelación núm. 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los programas cooperativos considerando la actual estructura de Gobierno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, ha rechazado la Moción núm. 19/12, dimanante de la Interpelación núm. 17/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo y los programas cooperativos considerando la actual estructura de Gobierno, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 576/12, relativa a la financiación de las políticas activas de empleo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 576/12, relativa a la financiación de las políticas activas de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de las políticas activas de empleo.

#### ANTECEDENTES

España se encuentra al borde de la recesión y el propio Gobierno en su cuadro macroeconómico incorpora una previsión de pérdida de puestos de trabajo de 635.000 empleos. A mayor abundamiento, estos datos se contemplan susceptibles de empeorar por el brutal recorte a las políticas activas de empleo. Es por ello que hacemos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo afrontará el Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón la prevista reducción de gasto en los Presupuestos Generales del Estado de la financiación de las políticas activas de empleo y qué medidas adoptará en consecuencia?

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

### **Pregunta núm. 577/12, relativa a prioridades en el gasto educativo entre la red pública y la concertada.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 577/12, relativa a prioridades en el gasto educativo entre la red pública y la concertada, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a prioridades en el gasto educativo entre la red pública y la concertada.

#### ANTECEDENTES

La Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha manifestado en esta Cámara que el Gobierno de Aragón busca un equilibrio entre las escuelas sostenidas con fondos públicos, sin establecer prioridades en el gasto educativo entre la red pública y la concertada.

Ante estas declaraciones y una vez analizados detenidamente los Presupuestos aprobados, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo explica Vd., Sra. Consejera, su declaración de equilibrio presupuestario ante la evidencia de recorte del gasto para la red pública y el aumento para la red concertada?

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 581/12, relativa a la medida de regularización fiscal propuesta por el Gobierno de España.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 581/12, relativa a la medida de regularización fiscal propuesta por el Gobierno de España, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la medida de regularización fiscal propuesta por el Gobierno de España.

#### ANTECEDENTES

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 incluye un proceso de regularización fiscal o «Amnistía fiscal» para los defraudadores, que serán exonerados de responsabilidad penal si admiten su fraude. Sólo se les pide el 10% del dinero que tuvieron oculto, pudiendo presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria.

#### PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón la medida de regularización fiscal propuesta por el Gobierno de España?

Zaragoza, 9 de abril de 2012.

La Diputada  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Pregunta núm. 582/12, relativa a la adscripción de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 582/12, relativa a la adscripción de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la adscripción de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

#### ANTECEDENTES

En función de un Acuerdo en Consejo de Gobierno, del día 21 de marzo de 2012, se adscribió la Corporación Empresarial Pública de Aragón al Departamento de Economía y Empleo.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las razones políticas que han llevado al Gobierno de Aragón a adscribir la Corporación Empresarial Pública de Aragón al Departamento de Economía y Empleo?

Zaragoza, 9 de abril de 2012.

El Diputado  
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### **Pregunta núm. 578/12, relativa al convenio de colaboración suscrito con la Real Asociación de Hidalgos de España para la descripción y difusión de la información de carácter nobiliario que se conserva en el archivo-biblioteca Barones de Valdeolivos, Casa Ric de Fonz (Huesca).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 578/12, relativa al convenio de colaboración suscrito con la Real Asociación de Hidalgos de España para la descripción y difusión de la información de carácter nobiliario que se conserva en el archivo-biblioteca Barones de Valdeolivos, Casa Ric de Fonz (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Convenio de colaboración suscrito con la Real Asociación de Hidalgos de España para la descripción y difusión de la información de carácter nobiliario que se conserva en el archivo-biblioteca Barones de Valdeolivos, Casa Ric de Fonz (Huesca).

## ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón Núm. 65, de fecha 3 de abril de 2012, ha publicado el Convenio de Colaboración suscrito por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con la Real Asociación de Hidalgos de España para la descripción y difusión de la información de carácter nobiliario que se conserva en el archivo-biblioteca Barones de Valdeolivos, Casa Ric de Fonz (Huesca).

En virtud de lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio, y dentro de las obligaciones que asume el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, éste se compromete en su punto 4: «(...) a aportar los recursos informáticos necesarios para las distintas fases de trabajo del proyecto».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son los recursos informáticos pertenecientes al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que se tiene previsto aportar en función del compromiso adquirido en el Convenio suscrito con la Real Asociación de Hidalgos de España?

¿Qué coste económico supone la aportación de dichos recursos informáticos?

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Pregunta núm. 579/12, relativa a la puesta en funcionamiento del Servicio de Emergencias Sociales de Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 579/12, relativa a la puesta en funcionamiento del Servicio de Emergencias Sociales de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en funcionamiento del Servicio de Emergencias Sociales de Aragón.

## ANTECEDENTES

Según publican medios de comunicación en día 2 de abril del presente, se ha iniciado la primera reunión para la puesta en marcha del Servicio de Emergencias Sociales de Aragón (SEMA Social), que será la responsable de gestionar, dentro de nuestra comunidad, la intervención y atención social en situaciones de emergencia así como a las personas sin hogar en la calle. Además entre sus funciones estarán las de dar respuesta a situaciones individuales con mayores, con menores y con personas que hayan sufrido violencia de género, así como situaciones colectivas o grandes emergencias y las intervenciones en la calle con personas sin hogar.

Según manifiestan estos medios, el SEMA Social «contará con unidades móviles y equipos de calle. Estas unidades móviles estarán compuestas por un trabajador social, un auxiliar de servicios sociales, un conductor y un vehículo para traslado de hasta seis personas sin contar el conductor. Los equipos de calle se compondrán por un trabajador social, un auxiliar de servicios sociales y un dispositivo portátil «en línea» para su localización permanente e inmediata»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué fechas tiene previsto el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia iniciar los servicios planificados dentro del SEMA Social?

¿Con qué recursos humanos y materiales cuenta dicho servicio?

¿Está prevista la contratación de personal para cubrir estos puestos de trabajo? y

¿Se tiene contempladas nuevas inversiones económicas para el buen funcionamiento de, Servicio de Emergencias Sociales en Aragón?

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

La Diputada  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## **Pregunta núm. 580/12, relativa al procedimiento de escolarización de nuevos alumnos que residirán en Arcosur y Parque Venecia en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 580/12, relativa al procedimiento de escolarización de nuevos alumnos que residirán en Arcosur y Parque Venecia en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento de escolarización de nuevos alumnos que residirán en Arcosur y Parque Venecia en Zaragoza.

### ANTECEDENTES

Mediante Orden de 22 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se ha convocado el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2012/2013.

En los casos en los que un centro docente reciba más solicitudes de admisión que plazas existentes los criterios de la proximidad lineal y la pertenencia a la misma zona escolar resultan determinantes para la selección de los alumnos que serán admitidos ya que el sistema prioriza en la baremación a aquellos alumnos que obtienen la máxima puntuación en ambos aspectos.

Este sistema, sin embargo, puede producir distorsiones en situaciones como la que van a sufrir los futuros vecinos de Arcosur y Parque Venecia en Zaragoza que al no residir todavía en sus viviendas en esa zona, y no estar por lo tanto empadronados en las mismas, no pueden optar con posibilidades reales a escolarizar a sus hijos en las proximidades de donde van a vivir de manera inmediata.

En relación con todo ello, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón con objeto de facilitar la escolarización, en el entorno de sus futuros domicilios, de aquellos niños y niñas que a lo largo del curso escolar 2012/2013 pasarán a residir en Arcosur y Parque Venecia, en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de abril de 2012.

El Diputado  
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/12, relativa a los costes económicos de la reapertura del Canfranc y de la realización de la travesía central del Pirineo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 280/12, relativa a los costes económicos de la reapertura del Canfranc y de la realización de la travesía central del Pirineo, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a las preguntas formuladas sobre qué costes aproximados tendría la reapertura del Canfranc y la realización de la Travesía Central de los Pirineos (TCP) y cuál sería el mejor recorrido de la TCP así como en qué comarca se localizaría el túnel transfronterizo, procede informar lo siguiente:

Coste de la reapertura de la línea Pau-Canfranc

El Gobierno de Aragón ha realizado junto al Ministerio de Fomento un estudio para analizar la seguridad recíproca de los túneles carretero y viario, que establece que la reapertura del túnel ferroviario es viable y compatible con la utilización del túnel carretero, siendo necesaria una inversión del entorno de los 50 millones de euros. Además de esta inversión, es necesaria una inversión complementaria para acondicionar los accesos de la vía por parte española que permitiría que dicha parte del itinerario estuviera en condiciones de utilización para la reapertura de la línea internacional. En cualquier caso, este Departamento va a traba-

jar con la Administración General del Estado para que se siga invirtiendo en la mejora de la línea, cuyo coste completo no tiene una evaluación clara.

Coste de la puesta en marcha de la Travesía Central de los Pirineos

Existen diversos estudios, realizados tanto por parte española como francesa, que indican costes muy diferentes, en función de los diferentes trazados analizados. Estas diferencias se justifican plenamente, ya que el trazado definitivo no se ha marcado. Este deberá resultara de los estudios que está llevando a cabo la Agrupación Europea de Interés Económico creada con este objetivo.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/12, relativa a la necesidad de reforzar las plantillas de personal de la Administración de Justicia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 296/12, relativa a la necesidad de reforzar las plantillas de personal de la Administración de Justicia, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La dotación de las nuevas plazas y los juzgados que obtienen dicho refuerzo para el año 2012 es la siguiente:

N.º plazas	Cuerpo	Órgano judicial
1	Tramitación P.A.	TSJ Sala Contencioso Administrativo – Sección 1º
1	Tramitación P.A.	TSJ Sala Contencioso Administrativo – Sección 2º
2	Tramitación P.A.	Fiscalía Provincial de Zaragoza
1	Tramitación P.A.	Fiscalía Provincial de Huesca
5	Tramitación P.A.	Juzgado Penal de Huesca
1	Tramitación P.A.	Juzgado de 1º Inst. e Instr. nº 3 Huesca
1	Tramitación P.A.	Juzgado de 1º Inst. e Instr. nº 1 Huesca
1	Tramitación P.A.	Juzgado de 1º Inst. e Instr. nº 2 Huesca

N.º plazas	Cuerpo	Órgano judicial
1	Tramitación P.A.	Juzgado de 1º Inst. e Instr. nº 1 Alcañiz
1	Tramitación P.A.	Juzgado de 1º Inst. e Instr. nº 2 Alcañiz
1	Tramitación P.A.	TSJ Secretaria de Gobierno
1	Tramitación P.A.	Juzgado de 1º Inst. e Instr. nº 2 Calatayud
1	Auxilio Judicial	Juzgado de paz – Cuarte de Huerva
1	Tramitación P.A.	Juzgado Mercantil nº 1 de Zaragoza
1	Tramitación P.A.	Juzgado Mercantil nº 2 de Zaragoza

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/12, relativa al segundo Juzgado de lo Penal solicitado para Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 297/12, relativa al segundo Juzgado de lo Penal solicitado para Huesca, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No es competencia del Consejo General del Poder Judicial la adjudicación de juzgados sino de Gobierno Central.

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/12, relativa a las pruebas piloto de la nueva Oficina Judicial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 298/12, relativa a las pruebas piloto de la nueva Oficina Judicial, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta

Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No tenemos una fecha concreta para la puesta en marcha de la Oficina Judicial en Teruel, hemos elaborado el diseño y empezaremos las sesiones de trabajo, con todos los colectivos implicados.

Tras las necesarias sesiones de trabajo en las que se consensuará el diseño de implantación, la reordenación de efectivos que se vaya a llevar a cabo, la negociación de la Relaciones de Puestos de Trabajos y las adaptaciones de la sede física se pondrá en práctica la prueba piloto.

Además, otro de los motivos por los que no es aconsejable la premura es la ya segura modificación de la Ley de Planta y Demarcación y la puesta en funcionamiento de los Tribunales de Instancia que tienen que tener su correspondiente acomodo en la Oficina Judicial que se ponga en marcha.

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 299/12, relativa a la necesidad de contar con un Juzgado más de lo Social, al menos, ante el incremento de asuntos que se prevé por la aplicación de la reforma laboral aprobada el pasado 10 de febrero de 2012 por Real Decreto ley.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 299/12, relativa a la necesidad de contar con un Juzgado más de lo Social, al menos, ante el incremento de asuntos que se prevé por la aplicación de la reforma laboral aprobada el pasado 10 de febrero de 2012 por Real Decreto ley, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La repercusión que una medida legislativa provoca en la realidad social no es algo que pueda aventu-

rarse, hay que estar atento para ver cómo se comportan en este caso los agentes sociales.

En el ámbito judicial, los datos estadísticos de registro que se lleven a cabo en los órganos judiciales de lo social nos dirán cuando debemos adoptar alguna medida.

Estamos pendientes de los citados datos estadísticos por ello, hasta el momento, no se ha notado ningún incremento de asuntos que requiera la necesidad de poner en funcionamiento alguna actuación de refuerzo.

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

**Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 302/12, 303/12, 304/12, 305/12 y 306/12, relativas a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Madrid.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a las Preguntas núms. 302/12, 303/12, 304/12, 305/12 y 306/12, relativas a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Madrid, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicadas en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Delegación del Gobierno en Madrid y sus funciones vienen reguladas tanto por la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón (artículo 26) como por el DECRETO 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia.

La oficina del Gobierno de Aragón se encuentra situada en la Calle Antonio Maura 7 y esta compartida por el Departamento de Presidencia y Justicia (que soporta el gasto de funcionamiento de la oficina) y Turismo de Aragón.

En la actualidad la parte de ella dedicada a Turismo de Aragón se encuentra en funcionamiento, por lo que, la oficina está abierta.

La parte de la estructura que corresponde a este Departamento ha sufrido una importante reestructuración para lograr una mayor operatividad, consistente en una oficina más reducida, más acorde con las circunstancias actuales, a nadie se le escapa que a día de hoy ambas ciudades apenas están separadas por apenas 75 minutos con lo que sin duda la oficina puede ser mucho más reducida.

La estructura anterior estaba formada por los siguientes puestos:

- Un director;
- Dos asesores;
- Un colaborador.

Y la actual.

- Un director.
- Un asesor.

A medio plazo se analizará la continuidad de la oficina, la búsqueda de sinergias con otros Departamentos y el estudio de otros emplazamientos más «económicos» y más acordes con las necesidades actuales.

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/12, relativa a la situación actual de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 307/12, relativa a la situación actual de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A) Respecto a la estructura Orgánica de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas:

El Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modificó la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto de 19 de septiembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno, dispuso la creación de un nuevo Departamento de Presidencia y Justicia, asignando sus competencias mediante Decreto de 22 de julio de 2011.

Mediante Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia, dando así cumplimiento a lo previsto en la Disposición final primera del Decreto 156/2011, de 25 de julio, Gobierno de Aragón, por el que se desarrolló la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Departamento de Presidencia y Justicia.

Mediante Decreto 17/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, se modificó el antedicho Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia.

Dicha modificación afectó a la Disposición transitoria quinta relativa a la Oficina del Gobierno de Aragón

en Bruselas y obedeció a la necesidad de racionalizar el gasto público aplicando los principios de eficacia y economía que deben guiar la gestión pública.

B) Respecto a la estructura de Personal:

La estructura del Gobierno de Aragón en Bruselas se recoge en la ORDEN de 24 de febrero de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Departamento de Presidencia y Justicia y se compone de:

- dos asesoras, y,
- una colaboradora.

En coherencia con lo expuesto —siguiendo la línea de optimización de los recursos—, cabe destacar que la Oficina cuenta con la mitad del personal que en la legislatura anterior, sin que esto haya supuesto una merma en la capacidad para cubrir los aspectos fundamentales que afectan a la región de Aragón en el ámbito de la Unión Europea.

Esto es posible gracias —entre otros— al refuerzo de la cooperación con el Servicio de Acción Exterior, con el que se está en permanente comunicación. Asimismo, este servicio sirve de enlace entre la oficina de Bruselas y el resto de departamentos del Gobierno de Aragón, cuestión que se verá todavía más potenciada cuando se inicie la labor de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior, creada por el Decreto 56/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que la Oficina sirve de lugar de trabajo al Delegado de Aragón Exterior (AREX) en Bruselas y está prevista la incorporación de dos investigadores del CIRCE a la oficina, en virtud de un convenio de colaboración con este centro.

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/12, relativa a las funciones asignadas a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas en la presente legislatura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 308/12, relativa a las funciones asignadas a la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Bruselas en la presente legislatura, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Según el Decreto 17/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 315/2011, de 27 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Justicia, la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas realiza tareas de seguimiento, información y asesoramiento al Gobierno de Aragón de las actividades de la Unión Europea que afectan al ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma y de todos los asuntos que puedan resultar de su interés directo o indirecto.

Dichas funciones se materializan en las siguientes actividades:

- Elaboración de informes sobre las iniciativas y políticas europeas de relevancia.

- Recopilación de información sobre consultas públicas lanzadas por la Comisión Europea, previa a la adopción de sus propuestas.

- Seguimiento de las negociaciones relativas a las iniciativas legislativas más relevantes. En este contexto, es especialmente importante hacer referencia a las actuales negociaciones del próximo marco financiero plurianual 2014-2020, en las que se enmarcan cuestiones de vital interés como la reforma de la PAC, la nueva política de cohesión y la revisión de las directrices relativas a las Redes Transeuropeas de Transportes (RTE-T).

- Representación institucional:

- Asistencia al miembro de Aragón en el Comité de las Regiones y a la labor de participación de Aragón en este órgano consultivo.

- Contactos con la Representación Permanente de España ante la UE, en el marco de la participación autonómica en los grupos de trabajo del Consejo, y como fuente informativa para seguir los trabajos de esta institución.

- Contactos con los miembros del Parlamento Europeo.

- Contacto con otras regiones europeas: participación en un consorcio de OPEN DAYS, colaboración en los grupos de trabajo de las oficinas regionales españolas y coordinación del grupo de coordinación técnica (CORE) de Transportes.

- Participación en reuniones periódicas de otros organismos, como la Oficina Española de Ciencia y Tecnología (CDTI) en Bruselas, los comités de coordinación de la Conferencia de Regiones Europeas con poder legislativo (REGLEG), el intergrupo de la crisis del automóvil, etc.

- Asistencia a reuniones.

- Recopilación de información sobre proyectos europeos y búsquedas de socios para formar consorcios y participar en los mismos.

- Servicio de documentación europea.

- Servicio de gestiones y peticiones.

- Funciones administrativas (gestión diaria de la oficina, relación con proveedores, tramitación de reservas, función de registro, gestión de caja y cuenta, etc.) en relación con la Secretaría General Técnica.

A fecha 26 de Marzo de 2012, el anterior listado de actividades desarrolladas se concreta en las siguientes cifras:

Actividad	Número
Reuniones cubiertas por el personal de la Oficina	46
Gestiones y peticiones recibidas y tramitadas por el personal de la Oficina	25
Propuestas recibidas en relación a la posibilidad de constitución de consorcios para la participación en proyectos europeos	45
Informes	30

Zaragoza, 2 de abril de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/12, relativa al traslado de las instalaciones de Centrorigen.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 313/12, relativa al traslado de las instalaciones de Centrorigen, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente acordó el traslado de los Servicios de Industrialización Agroalimentaria y de Comercialización y Calidad Agroalimentaria al Edificio Maristas, situado en Plaza San Pedro Nolasco nº 7, por importe de 9.646,88 euros.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/12, relativa al desmantelamiento de Centrorigen.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 314/12, relativa al desmantelamiento de Centrorigen,

formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que con el traslado de los servicios ubicados en Centrorigen no se van a ver afectadas las sinergias, de manera que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente va a mantener las líneas de ayuda para favorecer el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, el fomento a la comercialización de productos agroalimentarios, la ordenación de la oferta de los productos agroalimentarios aragoneses y la asistencia técnica a las agrupaciones de productores, el desarrollo de los contratos agrarios, etc.

Así mismo, se favorecerá la promoción de los productos agroalimentarios aragoneses, el fomento de la calidad diferenciada y se dará apoyo a la comercialización de los alimentos.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/12, relativa a las instalaciones de Centrorigen.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 315/12, relativa a las instalaciones de Centrorigen, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que el Gobierno de Aragón va a mantener en las instalaciones de Centrorigen la Agencia de Seguridad Agroalimentaria, el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, el Consejo Regulador IGP Ternasco de Aragón, la Asociación de Industrias Agroalimentarias de Aragón y la Asociación de Productores de Carne de Vacuno.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/12, relativa al recorte de la inversión en la carretera A-133.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 318/12, relativa al recorte de la inversión en la carretera A-133, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta formulada por D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, sobre inversión en las obras de acondicionamiento de la carretera A-133, entre Binéfar y San Esteban de Litera, comunico lo siguiente:

No está previsto recortar en ninguna cuantía la inversión en la carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera. Tampoco existe ningún tipo de problema técnico que exija recortar la inversión de la carretera, únicamente y en orden a dar satisfacción a su pregunta, le puedo decir que por razones presupuestarias una parte de la inversión que se realizará este año será atendida por el presupuesto de 2013, en la forma debidamente pactada con el contratista de las obras.

Zaragoza, 30 de marzo de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/12, relativa a la carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 319/12, relativa a la carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta formulada por D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamen-

tario Socialista, sobre la carretera A-133 en su tramo Binéfar – San Esteban de Litera, comunico lo siguiente:

Como es habitual en la construcción de carreteras, concluidas las labores de formación granular de la base de firme y extendida luego la imprimación y la primera capa de mezcla bituminosa en caliente, se dotará a dicha carretera de señalización provisional para que la seguridad sea completa, y unos meses después, se colocará la segunda capa prevista de mezcla bituminosa y se concluirán las obras.

Según el plan de obras actualmente acordado con el contratista, está previsto que las obras concluyan dentro del presente año.

Zaragoza, 30 de marzo de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/12, relativa al cese del alquiler de las instalaciones del centro de referencia agroalimentaria Centrorigen en las instalaciones de Mercazaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 320/12, relativa al cese del alquiler de las instalaciones del centro de referencia agroalimentaria Centrorigen en las instalaciones de Mercazaragoza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que el Gobierno de Aragón acordó rescindir el contrato de arrendamiento de inmuebles ubicados en Mercazaragoza con fecha 29 de febrero del presente año.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 322/12, relativa al tramo de la carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 322/12, relativa al tramo de la carretera A-133 entre Binéfar y San Esteban de Litera, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta formulada por D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, sobre el acondicionamiento de la carretera A-133 en su tramo Binéfar – San Esteban de Litera, comunico lo siguiente:

Según el Plan de Obra elaborado por la Empresa, siguiendo las directrices de la Dirección General de Carreteras, la obra estará totalmente terminada en el transcurso del presente año.

Durante la ejecución de las obras se tiene un especial cuidado en garantizar, mediante la señalización y el balizamiento de toda la longitud de la obra, la seguridad vial del usuario.

Por último la tercera pregunta queda contestada con el apartado en que se indica que la obra finalizará en el presente año.

Zaragoza, 29 de marzo de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes  
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 348/12, relativa a cambios de funciones en el Inaga.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 348/12, relativa a cambios de funciones en el Inaga, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que el Gobierno de Aragón va a realizar una reestructuración de la organización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que en modo alguno va a afectar a las competencias que vienen definidas en la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del INAGA. No obstante, dicha reestruc-

turación tiene por objeto mejorar la eficiencia, la eficacia y, en definitiva, evitar duplicidades. Así mismo, se va a acometer una simplificación de los procedimientos que se tramitan en dicho Instituto.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 349/12, relativa a cambio de leyes por nuevas funciones del Inaga.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 349/12, relativa a cambio de leyes por nuevas funciones del Inaga, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que el Gobierno de Aragón tiene intención de modificar la Ley 23/2003 de 23 de diciembre, de creación del INAGA y la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 350/12, relativa a nuevas líneas de acción del Inaga.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 350/12, relativa a nuevas líneas de acción del Inaga, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de marzo de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que el Gobierno de Aragón tiene intención de reorientar la gestión del INAGA para dar mayor apoyo y acercamiento a los ciudadanos, empresas y entidades interesadas en la protección del medio ambiente.

Otra línea de acción va a ser mejorar la eficiencia en los procedimientos con el objeto de controlar el nivel de gasto ante el previsible aumento del volumen de trabajo del Instituto en los próximos años, debido a la aprobación de nueva normativa ambiental comunitaria y estatal. Además, se simplificará la tramitación de expedientes y se priorizará el uso de la Administración Electrónica que permitirá ahorrar en costes.

Finalmente, se mejorará la coordinación entre el INAGA y los servicios de inspección del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, lo que permitirá realizar un seguimiento de los resultados finales de las resoluciones del Instituto y plantear procesos de mejora continua de la calidad del trabajo para resolver mejor las incidencias y cuestiones que pudieran surgir.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 351/12, relativa a recuperación de especies.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 351/12, relativa a recuperación de especies, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 50, de 12 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que actualmente están vigentes nueve planes de acción, de los cuales cuatro (crujiente, alarba, zapatito de dama y Borderea chouardi) son para especies de flora y cinco (quebrantahuesos, Margaritifera auricularia, Cernícalo Primilla, cangrejo de río común y águila-azor perdicera) para fauna. Además, en los Presupuestos de la Dirección General de Conservación del Medio Natural para el año 2012 se destinan 691.400,00 euros para las acciones derivadas de los planes de acción de flora y para varias especies catalogadas que requieren su conservación (como por ejemplo la conservación del Cernícalo Pri-

milla). Respecto a los planes de recuperación de especies de fauna, se destinan en los actuales presupuestos 450.800,00 euros.

Zaragoza, 27 de marzo de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/12, relativa a las posibles afecciones negativas del proyecto de autopista eléctrica (400 kilovoltios) Peñalba-Monzón-Isona, presentado por Red Eléctrica de España, S.A., para la salud de la población.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 358/12, relativa a las posibles afecciones negativas del proyecto de autopista eléctrica (400 kilovoltios) Peñalba-Monzón-Isona, presentado por Red Eléctrica de España, S.A., para la salud de la población, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Según consta en el anuncio del Ministerio de la Presidencia publicado en el BOE de 19 de mayo de 2011, el mencionado proyecto de autopista eléctrica Peñalba-Monzón-Isona está sujeto a un procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino, el organismo competente para la resolución del procedimiento.

La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, en su artículo 1.3 dice: La evaluación del impacto ambiental identificará, describirá y evaluará de forma apropiada, en función de cada caso particular y de conformidad con esta ley, los efectos directos e indirectos de un proyecto sobre los siguientes factores:

- a) El ser humano, la fauna y la flora.
- b) El suelo, el agua, el aire, el clima y el paisaje.
- c) Los bienes materiales y el patrimonio cultural.
- d) La interacción entre los factores mencionados anteriormente.

En la red eléctrica europea el campo magnético generado por transformadores y líneas de corriente eléctrica corresponde a una frecuencia de 50 Hz, que

está incluida en el rango de los denominados campos electromagnéticos de frecuencias extremadamente bajas (entre 30 Hz y 300 Hz).

Según la Organización Mundial de la Salud, los campos electromagnéticos de frecuencia extremadamente baja inducen corrientes circulantes en el organismo. La intensidad de estas corrientes depende de la intensidad del campo exterior. Por otra parte, hay que señalar que la exposición al campo electromagnético disminuye de forma exponencial a medida que aumenta la distancia al foco emisor.

Actualmente no existe normativa en el ámbito nacional ni autonómico que regule la exposición del público a los campos electromagnéticos de frecuencias extremadamente bajas. No obstante, la Unión Europea publicó la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 1999 relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz), que establece para campos electromagnéticos de 50 Hz, el nivel de referencia de exposición de 100  $\mu$ T (microteslas). Esta Recomendación recoge las restricciones básicas y niveles de referencia de las «Directrices para limitar la exposición a campos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos que varían en función del tiempo: hasta 300 GHz» publicadas en el año 1998 por la Comisión Internacional de Protección Contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP).

En 1996 la Organización Mundial de la Salud (OMS) puso en marcha el Proyecto Internacional sobre Campos Electromagnéticos con el fin de investigar los posibles riesgos sanitarios asociados a las tecnologías que crean estos campos electromagnéticos. Un grupo de trabajo de la O.M.S concluyó en 2007 un estudio sobre las repercusiones sanitarias de los campos de frecuencias extremadamente bajas. Basada en las conclusiones de este grupo de trabajo, la OMS publicó la Nota descriptiva N° 322, de junio de 2007 denominada «Exposición a campos de frecuencia extremadamente baja» en la que afirma que la Comisión Internacional de Protección Contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP) y el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE) consideran que las pruebas científicas relacionadas con los posibles efectos sanitarios atribuibles a la exposición a largo plazo a campos electromagnéticos de frecuencia baja son insuficientes para justificar una reducción de los límites de exposición cuantitativos recogidos en las directrices publicadas por ambos organismos, acordes con la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 1999.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 366/12, relativa al plazo para la financiación de los accesos al nuevo hospital de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 366/12, relativa al plazo para la financiación de los accesos al nuevo hospital de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las cuestiones referentes a la financiación están todavía pendientes, no estando concretada por tanto, a día de hoy, la forma de financiación.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 367/12, relativa a las diferencias en el planteamiento de los accesos al nuevo hospital de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 367/12, relativa a las diferencias en el planteamiento de los accesos al nuevo hospital de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen diferencias de planteamiento mencionadas.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 368/12, relativa a las diferencias en el modo de ejecución de los accesos al nuevo hospital de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 368/12, relativa a las diferencias en el modo de ejecución de los accesos al nuevo hospital de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existen diferencias de planteamiento mencionadas.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 373/12, relativa a las consecuencias del retraso en la redacción y ejecución del proyecto para los accesos al nuevo hospital de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 373/12, relativa a las consecuencias del retraso en la redacción y ejecución del proyecto para los accesos al nuevo hospital de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En ningún caso se contempla la posibilidad de no llegar a un acuerdo. Los accesos son una parte más de la funcionalidad del Hospital.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 374/12, relativa a la posible falta de abastecimiento de medicamentos en el hospital Miguel Servet.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 374/12, relativa a la posible falta de abastecimiento de medicamentos en el hospital Miguel Servet, formulada por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al asunto planteado, se informa que no existe ningún problema de abastecimiento de medicamentos en el Hospital Miguel Servet.

Sobre los motivos por los que, en ocasiones, los pacientes deben llevar sus medicamentos de casa, hemos de indicar que el procedimiento de suministro de fármacos a pacientes que ingresan en Urgencias es el siguiente:

— El tratamiento habitual que está tomando el paciente que llega al Servicio de Urgencias debe ponerse en conocimiento del médico que lo valora. Será este médico quien considerará si el tratamiento debe mantenerse durante la estancia hospitalaria del paciente en Urgencias o, en caso contrario, debe suspenderse temporal o definitivamente.

— Si el tratamiento debe mantenerse, dicho fármaco será solicitado al Servicio de Farmacia del Hospital, quien suministrará el mismo principio activo, si está incluido en la guía farmacoterapéutica del Hospital, o procederá a sustituirlo por un equivalente terapéutico si existiera en el Hospital.

— En algunas ocasiones, no está claro qué fármaco está tomando el paciente, por desconocer aspectos concretos del mismo (forma farmacéutica, dosis, presentación...), o bien ese medicamento concreto no se encuentra disponible en el Hospital, ni tampoco otro similar, y debe ser adquirido fuera. De ser así, es preciso solicitar el fármaco a un almacén de distribución, proceso que puede interrumpir temporalmente (aunque sea por unas horas) el tratamiento del paciente. En todos estos casos, puede pedirse al paciente que sus acompañantes traigan el fármaco que tienen en el domicilio.

— En el supuesto de que sea preciso pedir el medicamento al almacén, pueden darse dos situaciones:

- el paciente continúa ingresado en Observación y se le administra la medicación requerida,

- el paciente ha sido dado de alta y vuelve a su casa con la medicación recién traída del almacén, lo que en ocasiones hará que almacene doble medicación en su casa.

— Anteriormente, se ha citado el caso en el que personal de enfermería puede solicitar a los acompañantes que traigan la medicación de su casa. Es preciso aclarar que muchos de los pacientes que acuden a Urgencias están polimedicados y resulta complejo concretar todos los fármacos que toman, así como sus dosis u otras características particulares. Por ello, la solicitud de la medicación, siempre que sea posible, puede tener un triple objetivo:

- Seguridad clínica. Disponer de los fármacos evitará riesgos de posibles confusiones.

- Rapidez. En ocasiones, puede haberse hecho ya el pedido extraordinario al distribuidor, o que éste vaya a tardar varias horas en llegar. Existen cuatro horarios de visitas de los familiares (9:00 h.; 13.30 h.; 16.30 h.; 20,45 h.) por lo que hay un flujo más rápido.

- Confianza. Muchas veces el usuario desconfía de la medicación que le dan si ésta modifica su presentación. Aunque sea el mismo principio activo, su cambio puede generar confusión. En el Hospital hay suficientes medicamentos, tanto en cantidad como en variabilidad, para suplir prácticamente todas las medicaciones, pero el paciente prefiere a veces tomar la que ya conoce.

Finalmente, hemos de señalar que en el Servicio de Urgencias se atiende una media de 350 pacientes diarios y tener siempre disponible en el Hospital todas las presentaciones que estos pacientes consumen en su domicilio es inviable.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 375/12, relativa al inicio de las obras de construcción del nuevo hospital de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 375/12, relativa al inicio de las obras de construcción del nuevo hospital de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Existe un proyecto, que se encuentra en su última fase de supervisión técnica para la construcción de un nuevo Hospital en Alcañiz. En la actualidad, se encuentra pendiente el proceso de cesión de suelo por parte del Ayuntamiento y no existe en estos momentos fecha de licitación de las obras previstas.

El proceso expropiatorio de los terrenos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Alcañiz no ha concluido y no se han cedido los terrenos a la Comunidad Autónoma.

Sin la plena disponibilidad de los terrenos no es posible proceder a la licitación de las obras. Con la disposición de los terrenos y el proyecto aprobado, se iniciarán los trámites de solicitud de las licencias admi-

nistrativas pertinentes, y el procedimiento de licitación de las obras.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 376/12, relativa al inicio de las obras del nuevo hospital de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 376/12, relativa al inicio de las obras del nuevo hospital de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Existe un proyecto, que se encuentra en su última fase de supervisión técnica para la construcción de un nuevo Hospital en Alcañiz. En la actualidad, se encuentra pendiente el proceso de cesión de suelo por parte del Ayuntamiento y no existe en estos momentos fecha de licitación de las obras previstas.

El proceso expropiatorio de los terrenos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Alcañiz no ha concluido y no se han cedido los terrenos a la Comunidad Autónoma.

Sin la plena disponibilidad de los terrenos no es posible proceder a la licitación de las obras. Con la disposición de los terrenos y el proyecto aprobado, se iniciarán los trámites de solicitud de las licencias administrativas pertinentes, y el procedimiento de licitación de las obras.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 377/12, relativa a la fórmula de colaboración para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 377/12, relativa a la fórmula de colaboración para la construc-

ción del nuevo hospital de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Están en proceso de análisis y valoración las distintas alternativas de contratación de las obras en el marco de la vigente Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, de 14 de noviembre) publicada en el BOE, el 16 de noviembre de 2011, aunque en todo caso la gestión asistencial será pública.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 378/12, relativa a la oferta de empleo público de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 378/12, relativa a la oferta de empleo público de Salud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Nos comprometemos a culminar las ofertas de Empleo Público anteriores y a realizar un concurso público de traslados.

En tal sentido conviene recordar que en relación a las ofertas de Empleo Público, el 26 de marzo ha tenido lugar el examen de las oposiciones de médicos y enfermeras de atención continuada.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 379/12, relativa a los análisis de sangre en el hospital Miguel Servet.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 379/12, relativa a los análisis de sangre en el hospital Miguel Servet, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Efectivamente, en horario de 8:00 a 10:00 de la mañana, un nutrido número de pacientes esperan para que les realicen extracciones de sangre derivadas de la demanda de analíticas por facultativos del Hospital y de sus centros médicos de especialidades.

No obstante, a pesar del alto número de pacientes, lo cierto es que las colas se despejan con mucha celeridad sin que se produzcan esperas importantes, por lo que no consideramos necesario adoptar ninguna medida al respecto. Por otra parte, ampliar el horario destinado a las extracciones repercutiría negativamente en las consultas, puesto que el personal de enfermería que realiza las extracciones tiene que atender posteriormente las consultas correspondientes.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 380/12, relativa al hospital Reina Sofía de Tudela.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 380/12, relativa al hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Hospital Reina Sofía de Tudela pertenece a la Comunidad Autónoma de Navarra y es gestionado por Osasunbidea.

Atiende a urgencias y desplazados independientemente de la Comunidad Autónoma de origen.

Actualmente en su cartera de servicios no figura ninguna especialidad que no pueda prestarse en nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo se recuerda que existe un Protocolo General de colaboración, entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Aragón, para promover la colaboración interautonómica y definir

cauces formales de relación entre ambas Comunidades, detallándose en su cláusula tercera B el capítulo de «Salud y Consumo», firmándose dicho Protocolo el día 15 de junio de 2009 en Pamplona.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/12, relativa al agua de La Portellada.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 381/12, relativa al agua de La Portellada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el año 2009, el agua es «no apta para el consumo» por incumplimiento de nitratos (> 50 mg/l). Cada año ha ido aumentando la concentración de nitratos.

En junio de 2010, el Servicio Provincial de Salud y Consumo de Teruel les requiere que presenten un proyecto de mejora del abastecimiento con cronograma y plazos de aplicación.

El 12 de diciembre de 2011, en vigilancia sanitaria se toma una muestra en red. El valor de nitratos es de 86 mg/l. Se comunica el resultado al Ayuntamiento.

El 20 de enero de 2012, mediante un bando, el Ayuntamiento comunica a la población que el agua «no es apta para el consumo». Se procede a suministrar agua de Monroyo mediante una cisterna que descarga en dos depósitos auxiliares de 1000 litros cada uno.

Las posibles soluciones aportadas por La Comarca del Matarraña son:

Desde el depósito de Fuentespalda hacer una conducción al depósito de La Portellada.

Desde un nuevo pozo en Fórnoles (no está en funcionamiento), hacer una conducción a La Portellada.

El Instituto Aragonés del Agua está estudiando optimizar el tratamiento de osmosis inversa existente, dimensionándolo al volumen de agua que tiene que tratar. La solución es muy cara tanto de inversión como de mantenimiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/12, relativa a las ayudas para la inmigración.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 382/12, relativa a las ayudas para la inmigración, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A fecha 12 de marzo de 2012, se han abonado a las entidades sociales ayudas para la inmigración por importe de 1.231.539 € (83,8% del montante total de la convocatoria a entidades sociales). Los pagos se produjeron entre el 29 de febrero y 1 de marzo. Las cantidades que restan por abonar (237.746,77 €, un 16,2%), puestos en contacto con Tesorería se prevé abonarlas a fecha de 01-04-2012.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 383/12, relativa a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 383/12, relativa a las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las personas pendientes de intervención quirúrgica a 29 de febrero son 19.729.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 384/12, relativa al centro de salud de Illueca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 384/12, relativa al centro de salud de Illueca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El proyecto de construcción del nuevo Centro de Salud de Illueca tiene un presupuesto, IVA excluido, de 1.915.407 euros.

El objetivo de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia es iniciar el proceso de contratación de las obras en el año 2012 y acometer las mismas a continuación, adaptando el ritmo de la obra a las disponibilidades presupuestarias del capítulo de inversiones del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 385/12, relativa a la mejora del parquin del hospital de Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 385/12, relativa a la mejora del parquin del hospital de Barbastro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dentro del recinto del Hospital hay espacio de aparcamiento para 224 vehículos, perfectamente acondicionado.

En cuanto al aparcamiento externo al recinto, aunque actualmente el acondicionamiento de los terrenos correspondería, en principio, al Ayuntamiento de Barbastro por tener la cesión de uso de los mismos, el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ya se

ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para adoptar coordinadamente las medidas necesarias para proceder al acondicionamiento de dichos terrenos de forma que reúnan las condiciones adecuadas para su uso como aparcamiento del Hospital.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 386/12, relativa al nuevo centro de salud de La Almozara.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 386/12, relativa al nuevo centro de salud de La Almozara, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras de construcción del nuevo Centro de Salud La Almozara en Zaragoza se ha adjudicado recientemente.

Las obras se ejecutarán durante el año 2012 y 2013 y su finalización está prevista en el segundo semestre de 2013.

Las condiciones sanitarias del momento marcarán la fecha concreta de apertura del nuevo centro de salud.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 387/12, relativa al servicio de rayos X en el centro de salud de Utrillas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 387/12, relativa al servicio de rayos X en el centro de salud de Utrillas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón no tiene previsto disponer de servicio de Rayos X en el Centro de Salud de Utrillas en base a las siguientes consideraciones:

— Tiene poca actividad o rendimiento (4/5 radiografías/día)

— Tener un horario limitado (8:00 a 15:00 h.)

— Tener un técnico y no un radiólogo que informe las radiografías

— Falta de operatividad:

- El trastorno de funcionamiento que supone para el Servicio del Hospital Obispo Polanco, el cual prefiere tener una actividad centralizada a tener que organizarse con un «periférico» añadido.

- En caso de emergencia o duda, rara vez la aclara y, en el supuesto caso de hacerlo, requiere tratamiento especializado y debe acudir el paciente a Urgencias hospitalarias.

Por todas estas razones ya la anterior Administración justificó argumentando con los mismos criterios, que no procedía la instalación de Rayos X y optó por el cierre del Servicio en marzo de 2010.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 388/12, relativa a la finalización de las obras del centro de día de Utrillas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 388/12, relativa a la finalización de las obras del centro de día de Utrillas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales no está construyendo ningún Centro de Día en la citada localidad.

Zaragoza, 3 de abril de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 389/12, relativa al diagnóstico precoz de cáncer de mama.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 389/12, relativa al diagnóstico precoz de cáncer de mama, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En diciembre de 1996 se inició en la provincia de Huesca el «Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Aragón», que se extendió al resto de la Comunidad Autónoma (provincias de Zaragoza y Teruel) en abril de 1999. La población objetivo del programa eran las mujeres de 50 a 64 años residentes en nuestra comunidad. La implantación del programa fue progresiva por zonas de salud, alcanzándose la cobertura del 100% de la población objetivo durante el primer trimestre del año 2006.

El programa se ha implantado de forma progresiva por zonas de salud. Huesca ha iniciado la séptima vuelta de cribado por las zonas de salud y Teruel la sexta. En Zaragoza, según la zona de salud, se realiza la tercera, cuarta, quinta o sexta vuelta.

En la actualidad la población objetivo del programa, a cribar cada 2 años, se estima en 132.017 mujeres. Esta población se obtiene a partir del Padrón Municipal y de la Tarjeta Sanitaria Individual.

Durante el año 2010 la población invitada a participar en Aragón ha sido de 55.598 mujeres (población elegible), para la realización de la prueba de cribado. Se han realizado 39.906 exploraciones, de las que 5.611 corresponden a mujeres invitadas por primera vez y 34.295 a invitaciones sucesivas.

En la actualidad la participación global es del 71,8%, siendo en 1.ª invitación del 63% y en invitaciones sucesivas del 73,5%. Desde el inicio del programa, se observa un incremento de la participación, fundamentalmente en la provincia de Zaragoza donde las tasas eran más bajas. La Tasa de adhesión al programa es de 91,7%.

Durante el periodo 1997-2010 el total de mujeres derivadas a los hospitales de la comunidad autónoma para confirmación diagnóstica ha sido de 2.809. Se han confirmado hasta el momento 1.314 tumores malignos.

La tasa de detección de cáncer es, por el momento, de 5,6 por mil mujeres exploradas en primera ronda y de 2,8 por mil en rondas sucesivas. Ambas tasas están dentro de lo esperado.

En el año 2008 se inició la ampliación gradual del programa hasta los 69 años, procediendo a no excluir a las mujeres incluidas en el mismo hasta que cumplan 69 años. En el momento de implantación no se valoró la repercusión ni las necesidades que esta medida iba a suponer a medida que fuese avanzando la cobertura de 65 a 69, al no adoptar las medidas necesarias para adaptarse al cambio y evitar la demora que supone en las citaciones esta tiende a incrementarse, lo que ha llevado a un aumento en la periodicidad de la prueba de cribado.

En la situación actual es evidente que el aumento de recursos no es una opción fácil, aún así se ha realizado un esfuerzo en este sentido a la vez que se van a adoptar otras medidas que estarán en la línea de la reorganización de los recursos existentes para dar respuesta a las necesidades crecientes:

1. Adquisición de un nuevo digitalizador simple (CR) que ha posibilitado el aumento en el número de exploraciones realizadas, con lo que ha mejorado sensiblemente la actividad de la Unidad Móvil.

2. Concentración de la actividad en núcleos rurales mayores, evitando la dispersión y los tiempos muertos por desplazamiento a la vez que ha aumenta el tiempo medio de trabajo efectivo de cribado.

3. Instalación del programa informático de Radiología (RIS-PAC) en el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Nuestra Señora de Gracia que está valorando la posibilidad de realizar una remodelación de sus instalaciones (nuevas cabinas) para incorporarse a la actividad del programa de cribado en la medida que requieran las necesidades.

Mientras se estudian estas medidas estructurales, se está considerando la posibilidad de realizar una contratación provisional de 1 TER en horario de tarde para aumentar la actividad en la unidad actual.

En la actualidad, no existe retraso en la lectura de las exploraciones y la periodicidad con la que se lleva a cabo la invitación a participar en el programa de cribado se verá favorecida conforme las medidas adoptadas vayan surgiendo efecto.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 390/12, relativa a las ayudas a las escuelas de tiempo libre y campamentos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 390/12, relativa a las ayudas a las escuelas de tiempo libre y campamentos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el Gobierno de Aragón se van a mantener las ayudas destinadas tanto a las escuelas de tiempo libre como a los campamentos.

Es inminente (durante la primera quincena de abril) la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan subvenciones para

Escuelas de Animadores en el Tiempo Libre durante el año 2012.

Esta convocatoria destinará un total de 25.000€ al objeto que a continuación se detalla:

Concretamente, en la base tercera de la citada convocatoria, especifica que «podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos dirigidos a la juventud que se desarrollen dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y que se encuadren en alguno de los siguientes Programas de formación de personas en el ámbito de ocio y tiempo libre» haciendo referencia, a continuación a los «Cursos de Directores de Tiempo Libre».

Es igualmente inminente en su publicación las ayudas a entidades del ámbito juvenil. En las bases de esta convocatoria se indica que podrán ser objeto de subvención los proyectos dirigidos a la juventud que se encuadren en alguno de los siguientes programas de actuación o intervención social dirigidos a la juventud:

- Proyectos de información, asesoramiento y formación.
- Proyectos de fomento para la participación de jóvenes en programas de voluntariado social
- Proyectos dirigidos a la prevención de la marginación o desigualdad en colectivos en riesgo de exclusión social.
- Proyectos de dinamización y animación del ocio y tiempo libre.
- Proyectos encaminados a la promoción del asociacionismo juvenil.

Siendo de tres el número máximo de proyectos que cada entidad puede presentar.

Respecto a las ayudas a campos de trabajo, se recuerda que en el BOA de

19 de enero, se publicó la Orden de 13 de enero de 2012 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocan subvenciones para la realización de Campos de Trabajo en el marco del programa voluntariado y solidaridad 2012. En las bases (base tercera) de esta convocatoria se indican los requisitos que deben cumplir los proyectos presentados para ser objeto de subvención.

Zaragoza, 26 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 391/12, 392/12 y 393/12, relativas a la revisión, cambio y mujeres afectadas por las prótesis mamarias PIP.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 391/12, 392/12 y 393/12, relativas a la revisión, cambio y mujeres afectadas por las prótesis mamarias PIP, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr.

Alonso Lizondo, publicadas en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como consecuencia de las instrucciones emitidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para garantizar la continuidad asistencial de las mujeres portadoras de implantes mamarios Poly Implant Prothese, el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, ha designado como unidad de referencia dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la asistencia de las mujeres portadoras de estos implantes, a la unidad de mama del Hospital Universitario Miguel Servet.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el consenso de las Comunidades Autónomas ha difundido este año 2012 dos notas informativas, una el día 9 de enero y otra el 2 de febrero, en la que establece las recomendaciones a seguir por las personas portadoras de este tipo de prótesis mamarias. Dentro de este mismo marco, con fecha 2 de marzo, el Ministerio publicó el protocolo para la explantación, seguimiento y sustitución de prótesis mamarias Poly Implant Prothese (PIP), el cual es de aplicación para el seguimiento y tratamiento las pacientes portadoras de prótesis mamarias PIP en toda España, tanto dentro del ámbito de la asistencia sanitaria pública como privada.

Es de destacar, que en este protocolo se indica que la consulta y tratamiento de estas pacientes inicialmente corresponde al facultativo que realizó la implantación. Las aseguradoras privadas tienen el deber de ofrecer el seguimiento y cuidado apropiado a las pacientes que han tratado.

En nuestra Comunidad Autónoma no se han utilizado este tipo de prótesis en el servicio público.

También siguiendo las recomendaciones del Ministerio se atenderán en la unidad designada como referencia aquellos casos de mujeres con tarjeta sanitaria de Aragón, en los que no sea posible la atención en la clínica privada donde fueron implantadas, o en aquellos casos en que ésta no sea adecuada. Se garantiza por tanto la asistencia que estas pacientes puedan requerir y que no sea proporcionada dentro del ámbito privado, al margen que se efectúen las correspondientes reclamaciones económicas a los agentes que tengan responsabilidad en estos casos.

El protocolo establece también de forma detallada los criterios clínicos y pautas de actuación a seguir con estas pacientes.

Hasta la fecha han solicitado consulta por este motivo en el Servicio Aragonés de Salud 18 pacientes, de las cuales 7 ya han sido atendidas en la consulta de la unidad de mama, y el resto serán citadas en próximas fechas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a las Preguntas núms. 398/12, 399/12 y 400/12, relativas al traslado de mobiliario desde el hospital de Calatayud, así como medios y criterios para la realización del mismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 398/12, 399/12 y 400/12, relativas al traslado de mobiliario desde el hospital de Calatayud, así como medios y criterios para la realización del mismo, formuladas por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicadas en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No se ha trasladado ningún mobiliario desde el Hospital Ernest Lluch de Calatayud al Centro Sociosanitario de la misma localidad, sino al revés; el mobiliario, concretamente seis camas, fueron trasladadas al Hospital desde el Centro Sociosanitario.

Las razones para el traslado de dichas camas fue la saturación puntual que se produjo en dicho centro el día 5 del presente mes de marzo cuando, a pesar de haber agilizado lo máximo posible las altas y de haber optimizado los ingresos pendientes, el Hospital quedó en situación de plena ocupación y, por lo tanto, sin posibilidad de acomodar en camas (mueble) a futuros pacientes que acudieran a Urgencias, en caso de que precisaran permanecer en observación.

Una alternativa era que los enfermos que precisaran observación o ingreso fueran trasladados a otros centros hospitalarios de Zaragoza, fundamentalmente al Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, con el consiguiente trastorno para pacientes y familiares. Otra alternativa era solicitar camas mueble a otros hospitales de Zaragoza, pero se desestimó por ser altamente improbable la solución, además de más gravosa y lenta.

El Director del Hospital Ernest Lluch se puso en contacto con la Directora del Centro Asistencial de Calatayud para solicitar que prestase al Hospital seis camas mueble, a lo que accedió. Al no haber medio para transportar las camas, la Dirección del Hospital solicitó la colaboración del Alcalde de la ciudad, que ofreció los medios de que dispone el Ayuntamiento para realizar el traslado.

A las tres de la tarde, gracias a la rápida colaboración institucional, las camas mueble ya estaban instaladas en el Hospital en el espacio que se habilitó al efecto en una sala próxima a Urgencias. Las camas se fueron ocupando por pacientes a lo largo del resto del día.

De esta forma, ante esta situación que, puntual y excepcionalmente, se produjo en el Hospital, se adoptó

una solución ágil y eficiente, evitando además el trastorno que hubiera ocasionado a los pacientes y a sus familiares su traslado a otros hospitales de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 401/12, relativa a la saturación de camas en el hospital de Calatayud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 401/12, relativa a la saturación de camas en el hospital de Calatayud, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Es bien conocido que en los periodos invernales, debido fundamentalmente al frío, existen picos en la afluencia de pacientes al hospital por el aumento de casos de descompensación de patologías cardiorrespiratorias y respiratorias crónicas, fundamentalmente en pacientes de edad avanzada, que precisan ingreso hospitalario para su compensación. Estas situaciones producen habitualmente todos los inviernos periodos breves de plena ocupación en los hospitales públicos.

Este año 2012, por la situación térmica invernal, este periodo se ha producido más tarde que en otros años, en los que se produce en los meses finales del año anterior, coincidiendo con la disminución máxima de las temperaturas. Este año y en el Hospital Ernest Lluch, hasta el mes de febrero no se ha registrado ese aumento de la incidencia de casos que, en momentos puntuales, ha propiciado días de plena ocupación hospitalaria, la cual se ha realizado sin merma de la actividad quirúrgica del hospital.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 417/12, relativa a plazos de construcción del centro de especialidades Inocencio Jiménez.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 417/12, relativa a plazos de construcción del centro de especialidades Inocencio Jiménez, formulada por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La obra de referencia, cuya acta de inicio del vigente contrato se firmó en el mes de febrero de 2011, está actualmente en ejecución, con previsión de finalización en el último trimestre de 2013.

La operatividad del nuevo centro de especialidades se adaptará a los plazos marcados por los condicionantes asistenciales del momento.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 418/12, relativa a las obras de construcción del nuevo centro de salud en La Almozara (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 418/12, relativa a las obras de construcción del nuevo centro de salud en La Almozara (Zaragoza), formulada por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras de construcción del nuevo Centro de Salud La Almozara en Zaragoza se ha adjudicado recientemente.

Las obras se ejecutarán durante el año 2012 y 2013 y su finalización está prevista en el segundo semestre de 2013.

Las condiciones sanitarias del momento marcarán la fecha concreta de apertura del nuevo centro de salud.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 419/12, relativa a la adjudicación de la obra del centro de especialidades Inocencio Jiménez a la UTE Copisa&EASA&APO.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 419/12, relativa a la adjudicación de la obra del centro de especialidades Inocencio Jiménez a la UTE Copisa&EASA&APO, formulada por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La obra está cumpliendo los plazos previstos para la ejecución de la misma. La previsión de finalización en la actualidad es el último trimestre de 2013.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 429/12, relativa al servicio de ambulancias del Salud en Zaragoza durante los fines de semana.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familiar a la Pregunta núm. 429/12, relativa al servicio de ambulancias del Salud en Zaragoza durante los fines de semana, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de marzo de 2012.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los recursos móviles adscritos a la Gerencia de Urgencias del 061 Aragón los sábados y domingos son los siguientes:

— 4 unidades de Soporte Vital Avanzado (SVA), con médico y enfermera, 24 horas.

— 3 unidades de Soporte Vital Básico (SVB), con técnico y conductor, capacitadas para la incorporación de médico y/o enfermería y equipadas para ser medicalizadas, 24 horas

— 1 ambulancia convencional 24 horas con técnico y conductor

— 1 ambulancia convencional con conductor y técnico, 12 horas/día diurnas, todos los fines de semana excepto siete establecidos por la Gerencia.

El Centro Coordinador de Urgencias (CCU) del 061 Aragón tiene establecida la disponibilidad y movilización de una SVB de Cruz Roja, una SVB de DYA y una SVA de Bomberos.

Zaragoza, 29 de marzo de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión Economía y Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 6 diputados del G.P. Socialista, del Director General de Turismo ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación que está llevando a cabo con sus competencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la

Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación a realizar desde la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación Territorial ante la Comisión de Política Territorial e Interior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Interior, del Director General de Ordenación Territorial ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las funciones, estado actual y proyectos del Centro de Información Territorial de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Investigación e Innovación ante la citada Comisión, al objeto de informar detalladamente sobre el desarrollo de los proyectos de investigación de la Dirección General de Investigación e Innovación a lo largo de la VIII Legislatura, y sobre el futuro del Campus de Excelencia «Iberus» y de los proyectos del mismo vinculados a la Universidad de Zaragoza.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Investigación e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Director General de Investigación e Innovación ante la citada Comisión, al objeto de informar detalladamente sobre la política de becas del Departamento de Industria e Innovación en el ámbito del fomento, promoción y difusión de la investigación para esta VIII Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión de Personal ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 6 Diputados del G.P. Socialista, del Director General de Gestión de Personal ante la citada Comisión, al objeto de explicar la situación de la negociación del personal de educación y la oferta de empleo público docente para el 2012 y las previsiones de los próximos ejercicios presupuestarios.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Solicitud de comparecencia del Director General de Universidades ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 6 Diputados del G.P. Socialista, del Director General de de Universidades ante la citada Comisión, al objeto de explicar las líneas de actuación que está llevando a cabo con respecto a sus competencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **3.6. COMUNICACIONES DE LA DGA 3.6.2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **Propuestas de resolución presentadas a la Comunicación remitida por la Diputación General de Aragón sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2012, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón, Socialista y del Partido Aragonés a la Comunicación remitida por la Diputación General de Aragón sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón» y publicada en el BOCA núm. 51, de 13 de marzo de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate de las Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a adoptar las iniciativas necesarias ante el Gobierno español para que cuenten con el mayor presupuesto disponible los pagos acoplados vinculando las ayudas a la producción, fomentando la soberanía alimentaria.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate de las Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a adoptar las iniciativas necesarias ante el Gobierno español para que se incluya en el documento la petición de instrumentos públicos efectivos para regular y estabilizar los mercados agrarios para garantizar unos precios a los agricultores que cubran sus costes de producción y un nivel de renta adecuado, como pueden ser: intervención y almacenamiento con umbrales de precios actualizados, control de fronteras, regulación de los mercados de futuros, estableciendo la transparencia en los mercados financieros a acabando con la especulación en el sector.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 173 del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate de las Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a adoptar las iniciativas necesarias ante el Gobierno español para que se incluya en el documento la mejora de la dotación económica para incorporación de jóvenes al sector.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate de las Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a adoptar las iniciativas necesarias ante el Gobierno español para que se incluya en el documento la definición de agricultor activo, como aquel que cotice a la Seguridad Social por la actividad agraria y cuyas ventas de productos agrícolas-ganaderos sea superior al 35% del total de los ingresos que obtiene de actividades no agrícolas

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate de las Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura política agraria común 2014-2020 en Aragón, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a adoptar las iniciativas necesarias ante el Gobierno español para que se incluya en el documento medidas para

fomentar y mejorar el desarrollo de la agricultura ecológica.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de abril de 2012.

La Portavoz  
NIEVES IBEAS VUELTA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón, que el punto 1.1.a) de la propuesta presentada para la ficha financiera, en su segundo guión debe valorarse también el impacto de la desaparición de la modulación en el nuevo marco normativo, definiendo el concepto de modulación, con el estableciendo de tramos económicos a partir de los 5.000 euros y vinculando las mismas al concepto de activo agrario.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.2.a) de la propuesta presentada para Pastos y Modelo regional: admisibilidad y condicionalidad, en su segundo guión, quede redactado de la siguiente manera:

1.2.a) Dicho tratamiento específico se fundamentaría, en el ámbito de la admisibilidad, en ligar cada hectárea de pasto declarable a una determinada

carga ganadera disponible en la explotación. Podría establecerse un ratio entre UGM disponibles en la explotación y hectáreas admisibles en su declaración.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.3.3.a) de la propuesta presentada para Ayuda Verde, quede redactado de la siguiente manera:

1.3.3.a) Los regadíos modernizados (con riego por goteo o aspersión), debieran por sí mismos cumplir con las exigencias relativas a ayuda verde, siempre y cuando, no tengan consumos energéticos asociados y usen cultivos no transgénicos con bajas exigencias hídricas.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.7.a) de la propuesta presentada sobre Régimen específico para pequeños agricultores, quede redactado de la siguiente manera:

1.7.a) Propuesta. Establecer la posibilidad de que la aplicación de un régimen específico completo para pequeños agricultores sea potestativo, a decisión de

cada Estado miembro y que el Estado español debiera vincular al concepto de Agricultor Activo.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.8 de la propuesta presentada para Medidas de Mercado se añada un punto 1.8.0 que quede redactado de la siguiente manera:

1.8.0 – Se deben recuperar medidas que regulen los mercados sacando la alimentación de la lógica liberal mediante la adopción de medidas de control de la producción, preferencia comunitaria (según tratado constituyente Comunidad Económica Europea) y de la cadena alimentaria en los eslabones intermedios entre productor y consumidor.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.8.1.a) de la propuesta presentada para Medidas de Mercado en su apartado primero quede redactado de la siguiente manera:

1.8.1.a) – En el sector de frutas y hortalizas, con productos estacionales y altamente perecederos, debe

recuperarse la intervención financiada al 100% por FEAGA, fuera de los Fondos y Programas Operativos.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.8.1.a) de la propuesta presentada para Medidas de Mercado, añadir un segundo guión que quede redactado de la siguiente manera:

1.8.1.a) Contemplar en Reglamentos el concepto de «Crisis Grave» de mercado, que permita actuar en situaciones de hundimiento del mercado y/o estancamiento de la demanda.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.8.3.a) de la propuesta presentada para Medidas de Mercado quede redactado con un único guión, redactado de la siguiente manera:

1.8.3.a) Propuesta.– Debe imponerse un sistema real de reciprocidad respecto de las importaciones de terceros países, con criterios de Seguridad y Soberanía Alimentaria.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que el punto 1.8.4.a) de la propuesta presentada para Medidas de Mercado quede redactado de la siguiente manera:

1.8.4.a) Propuesta.– Declarar el mercado agroalimentario estratégico a los efectos de la normativa sobre competencia, para poder regular el mercado fuera del paradigma liberal.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que a la propuesta presentada para Medidas de Mercado se le añada una propuesta que quede redactada de la siguiente forma:

1.8.6.a) Propuesta.– Se creará un Observatorio de Precios con capacidad ejecutiva para generar una mayor transparencia de la cadena agroalimentaria y regulación de los mercados y márgenes comerciales.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que a la propuesta presentada para la definición de Agricultor Activo, enmarcado en el punto 2.4.a) quede redactado de la siguiente forma:

2.4.a) Propuesta. Se considera imprescindible, a nivel Estatal la definición de Agricultor/a Activo/a a aquel/la cuya venta de productos agrícolas-ganaderos sea superior a un 20% del total de los ingresos obtenidos de actividades no agrícolas y/o ganaderas y esté cotizando a la Seguridad Social por la actividad agraria, instaurando mecanismos de corrección de ingresos por causas ajenas al agricultor activo, tales como crisis del sector o situaciones climatológicas adversas.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón impulsarán la creación de un observatorio permanente de evaluación de la negociación de la futura PAC 2014-2020 y su repercusión en la economía aragonesa del Medio Rural.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón (IUA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran que las ayudas de la PAC deben primar las medidas de control de los mercados que potencien la seguridad y soberanía alimentaria, así como las ayudas acopladas al activo agrario, frente a que se basan en derechos históricos para la percepción de las mismas o que no benefician directamente al activo agrario, lo que genera una imagen injusta de un sector productivo que es estratégico para Aragón y España.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS  
POR EL G.P. SOCIALISTA**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se considere adecuado analizar el número de cabezas existentes en la actualidad de bovino de cebo y las vacas de leche, en la búsqueda de una solución realista y justa en la ganadería intensiva para que el bovino de cebo y la vaca de leche puedan percibir una cantidad por cabeza sin necesidad de hectáreas agregadas.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se valore la necesidad de estudiar que las hectáreas de pasto vayan acopladas a las cabezas de ganado, ya que con este razonamiento se garantiza el asentamiento del ganadero en el territorio y contribuye decisivamente al equilibrio territorial.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se considere la posibilidad de que las superficies de regadío destinadas a pastos, a alimentación del ganado extensivo, obviamente sembradas, pudieran computar más a los efectos de la determinación de las cargas ganaderas.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se considere que las pequeñas explotaciones, con el tope que se determine de hectáreas, puedan tener

unas rotaciones de los cultivos durante periodos que vayan más allá de un año.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que el coste de la eliminación o búsqueda de alternativas al abandono de suelo agrícola que supone el 7 por 100 de cada explotación se destiné a paliar la hambruna crónica en países en desarrollo.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que en el apartado correspondiente a la ayuda verde debería ampliarse a la zona Red Natura 2000 el derecho «ipso facto» a los pagos adicionales. Se trata de flexibilizar el pago verde para incorporar las explotaciones que se encuentran en zonas Natura 2000.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se considere necesario estudiar la posibilidad de disminuir las cuantías de los límites máximos de la PAC que son muy elevados para destinar ese presupuesto a la capa acoplada.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que, en lo referente a ovino y caprino, se estudie la posibilidad de que las hectáreas no declaradas se declaren por la administración y se mantengan en una especie de cartería o banco para la incorporación de los nuevos ganaderos.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Am-

biente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que valoren la necesidad de recuperar la intervención en los mercados buscando mecanismos que sean compatibles con la legislación comunitaria en la materia con el objetivo de evitar la especulación y garantizando unos precios mínimos para el productor. La propuesta debería incidir más en responder adecuadamente en casos de grave crisis de mercado de forma automática, rápida y flexible.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que consideren necesario estudiar la incorporación de medidas de apoyo que favorezcan la concentración de productores para poder competir en mejores condiciones en el mercado. Igualmente, que se incorporen medidas que favorezcan la competitividad.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que valoren la necesidad de apostar por la continuidad en la utilización de parámetros demográficos que sustentan las zonas desfavorecidas por despoblación. Dado el incremento de estas zonas se implanten medidas de niveles de prioridad en estas zonas.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que valoren la posibilidad de garantizar la preferencia comunitaria y la reciprocidad en los intercambios comerciales internacionales.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que se considere la necesidad de que la nueva PAC tenga que incluir medidas tendentes a mejorar la formación y la potenciación del I+D en el sector agropecuario.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que, conscientes de los desequilibrios en el medio rural, consideren necesario que se contemplen medidas de apoyo directas a la incorporación al sector agropecuario de la mujer, dado su papel dinamizador y vertebrador de la economía agraria. Asimismo se debe valorar la necesidad de apoyar con determinadas medidas la incorporación de nuevos agricultores y ganaderos en el medio rural, así como sectores relacionados: turismo, agroindustria, artesanía... Muchas de las medidas que se deben plantear deben ir encaminadas a rejuvenecer el sector agroganadero.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, de modo que en el marco de los presupuestos de la UE se redefina el peso específico de la agricultura dentro de las cifras globales, dada la vital importancia que tiene este sector para el futuro del mundo.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta Cámara, con motivo del debate de la Comunicación sobre «Propuestas y valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones precisas, con respecto a la definición de agricultor activo, de cara a la necesidad de introducir —siempre que no englobe en el concepto de pequeño agricultor— desde una PAC mínima, determinadas medidas obligatorias como la necesidad de estudiar la posibilidad de introducir el nivel de ingresos por venta de productos y compararlos con los ingresos obtenidos en otro tipo de actividades, así como aumentar entre un 5 y un 25 por 100 de ingresos que proceda del sector y establecer los criterios para la consideración de actividad mínima.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. DEL PARTIDO ARAGONÉS****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Partido Aragonés, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar en el punto 1.5.1

Párrafo 1º.— La posibilidad de que los EEMM puedan establecer en ganado bovino de cebo y vacuno de leche intensivos, derechos especiales de pago (DDEE).

Párrafo 2º.— Cada Estado, CA, o Región podrá separar el importe de la PAC correspondiente al bovino de cebo o al vacuno de leche que permita obtener el nº de derechos especiales de pago por ganadero base al censo declarado, sin tener en cuenta las superficies de pastos.

Párrafo 3º.— Se deberán establecer reglamentariamente, las condiciones de utilización de los derechos

especiales de pago en años sucesivos (censos mayores al 70 o 80 % de los declarados en 2014 y que los derechos especiales de pago no puedan pasarse a normales sin necesidad de ganado.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Partido Aragonés, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar en el Punto 1.5.2

Párrafo 1º.— La posibilidad de que los EEMM puedan establecer en ganado ovino/caprino, derechos especiales de pago (DDEE)

Párrafo 2º.— Cada Estado, CA, o Región, podrá separar el importe de la PAC correspondiente al ovino/caprino, que permita obtener el nº de derechos especiales (DDEE) por ganadero en base al censo declarado, permitiendo a su vez y en su caso, que pudieran declararse pastos en hipotéticos contratos de medidas agroambientales.

Párrafo 3º.— Se deberán establecer reglamentariamente, las condiciones de utilización de los derechos especiales (DDEE), censos mayores al 70 o 80 % de los declarados en 2014 y que los (DDEE) no puedan pasarse a normales sin necesidad de ganado.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Partido Aragonés, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar en el punto 2.2.1

Párrafo 5º.— Creación de una región de regadío básica, y otras con unas primas de derecho superior, pero que contemple la obligación de mantener cultivos (ejem. arroz o maíz)

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Partido Aragonés, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar en el punto 1.1, párrafo 2.— Es necesario incidir en que la modulación desaparezca definitivamente del nuevo marco normativo.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Partido Aragonés, de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con motivo del debate sobre «Propuestas y Valoraciones sobre la aplicación de la futura Política Agraria Común 2014-2020 en Aragón», la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar en el punto 1.4-a) Que España pueda dedicar por encima del 10% de la ficha financiera de las ayudas asociadas, en el caso que tras la regionalización que se establece se precisen mayores importes, se especifique los sectores beneficiarios de éstos ayudas y se tengan en cuenta aquellas que llevan aparejada una industria anexa de transformación.

Zaragoza, 11 de abril de 2012.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.7. CONSEJO DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

#### **Sustitución de un representante del Grupo Parlamentario Popular en el Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 12 y 13 de abril de 2012, han acordado designar, en representación del G.P. Popular, a don José Luis Alvir Martínez como miembro del Consejo de Administración de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en sustitución de don Marco Aurelio Rando Rando, tras la renuncia expresa de éste al citado cargo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de abril de 2012.

EL Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA